

00075313

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico  
Telf 053 702602  
www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ACLARATORIA DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2679

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5652

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles, 18 de septiembre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 18 de septiembre de 2019 13 40

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>CAUSANTE</b>					
Natural	1300421664	MERO DELGADO SEGUNDO MANUEL		MANABI	MANTA
<b>CAUSANTE ACLARADA</b>					
Natural	1300413299	CALDERON MERO NIEVE ERCITA		MANABI	MANTA
<b>PROPIETARIO</b>					
Natural	1301755516	MERO CALDERON MONSERRATE DEL PROSOGIO VIUDA		MANABI	MANTA
Natural	1306293935	SANTANA CALDERON NIEVE MARGARITA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302328305	MERO CALDERON JUAN MANUEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA  
Nombre del Cantón: MANTA  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de julio de 2019  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:  
Afilado a la Cámara:  Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	19/08/2015 0 00 00	52787		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con un predio ubicado en las afueras de este Puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que tiene los siguientes linderos y medidas POR EL FRENTE Calle pública y Catorce metros y solar de Don Miguel Chávez Pilozo, antes del prenombrado Sr Mero Delgado y cinco metros POR ATRÁS Propiedad de Don José Posligua Alvia y veintidós metros POR UN COSTADO, Propiedad del prenombrado Sr Chávez Pilozo y ocho metros y propiedad del vendedor y doce metros, y POR EL OTRO LADO, Calle pública y diez y ocho metros  
Dirección del Bien ubicado en las afueras de este Puerto  
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1061124000	18/09/2019 14 08 39	72251	214,49	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Al Sr JUAN MANUEL MERO CALDERON, le corresponde lote de terreno ubicado actualmente en la Avenida Veintisiete de la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos

Impreso por yoyi\_cevallos Administrador

Revisión jurídica por JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

miércoles, 18 de septiembre de 2019

Pag 1 de 3

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ACLARATORIA DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2679

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5652

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles, 18 de septiembre de 2019

Frente Ocho metros y calle pública

Atrás: Ocho metros y propiedad particular más ángulo con cinco metros y propiedad particular más ángulo con doce metros y propiedad particular

Costado Derecho Catorce metros y Avenida Veintisiete

Costado Izquierdo Comenzando de la calle pública con doce metros setenta y un centímetros con Nieves Santana Calderón más ángulo con cinco metros sesenta y nueve centímetros con Nieves Santana Calderón más ángulo con tres metros cincuenta centímetros con Monserrate Del Prosoigio Mero Calderón ,más ángulo con cinco metros veinte centímetros con Monserrate Del Prosoigio Mero Calderón más ángulo con cinco metros cincuenta centímetros con propiedad particular

Con una superficie total de Doscientos catorce metros cuadrados cuarenta y nueve centímetros cuadrados

Dirección del Bien: AVENIDA 27

Superficie del Bien: 214,49

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1061125000	18/09/2019 14 27 08	72253	56,48M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

**Linderos Registrales:**

Para NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON, le corresponde lote de terreno ubicado actualmente en la Avenida Veintisiete de la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos

Frente Cinco metros y calle pública

Atrás: cinco metros sesenta y nueve centímetros y propiedad de Juan Manuel Mero Calderón

Costado Derecho Doce metros setenta y un centímetros y Juan Manuel Mero Calderón

Costado Izquierdo: comenzando de la calle pública con siete metros sesenta y un centímetros con Monserrate Mero Calderón, más ángulo con un metro cincuenta y seis centímetros con Monserrate Mero Calderón, mas ángulo con cinco metros treinta y tres centímetros con Monserrate Mero Calderón.

Con una superficie total de Cincuenta y seis metros cuadrados, cuarenta y ocho centímetros cuadrados

Superficie del Bien: 56,48M2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1061126000	18/09/2019 14 36 02	72254	86,13m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

**Linderos Registrales:**

PARA MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON, le corresponde lote de terreno ubicado actualmente en la Avenida Veintisiete de la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos

Por el Frente Cinco metros y calle pública

Atrás: cinco metros veinte centímetros y propiedad de Juan Manuel Mero Calderón

Costado Derecho.Comenzando de la calle pública con siete metros sesenta y un centímetros con Nieve Margarita Santana Calderón, más ángulo con un metro cincuenta y seis centímetros con Nieve Margarita Santana Calderón, más ángulo con ocho metros treinta y ocho centímetros con Nieve Margarita Santana Calderón y de Juan Manuel Mero Calderón

Costado Izquierdo. Con dieciséis metros dieciséis centímetros y propiedad particular

Con una superficie total de Ochenta y seis metros cuadrados,trece centímetros cuadrados

Dirección del Bien: AVENIDA 27 DE LA CIUDAD DE MANTA

Superficie del Bien: 86,13m2

**5.- Observaciones:**

Aclaratoria de la Compraventa y Partición Extrajudicial de bienes Hereditarios Celebrada entre los H erederos de los Sres Segundo Manuel Mero Calderón y Sra Nieve Erica Calderón Mero, Sres Juan Manuel Mero Calderón por sus propios derechos y en representación de Nieve Margarita Santana Calderón y Monserrate Del Prosoigio Mero Calderón, por medio de la presente , manifiestan que es su voluntad aclarar como en efecto lo

Impreso por yoyi\_cevallos Administrador

Revisión jurídica por JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

miércoles, 18 de septiembre de 2019

Pag 2 de 3

00075314

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ACLARATORIA DE COMPRAVENTA Y  
PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES  
HEREDITARIOS

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2679

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5652

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles, 18 de septiembre de 2019

hacen, que en la escritura pública descrita anteriormente en la cláusula anterior, y que fué celebrada ante la Notaria Primera del Canton Manta, el 9 de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, que por un error involuntario se hizo constar los nombres y apellidos de su madre como ELSA CALDERON MERO, en la comparecencia y suscripción de dicho contrato, Dejando aclarado que sus nombres y apellidos son NIEVE ERCITA CALDERON MERO, tal como consta en la cédula de Ciudadanía y demás documentos que se adjuntan al protocolo como habilitante

Por lo que se procede a la Partición de inmueble ubicado actualmente en la Avenida Veintisiete de la Ciudad de Manta, al Sr Juan Manuel Mero Calderón, un lote de terreno que tiene una superficie de Doscientos catorce metros cuadrados, cuarenta y nueve centímetros cuadrados Para la Sra Nieve Margarita Ssantana Calderón lote de terreno que mide Cincuenta y seis metros cuadrados, cuarenta y ocho centímetros cuadrados Para la Sra Monserrate Del Prosogio Mero Calderón, un lote de terreno que tiene una superficie total de Ochenta y seis metros cuadrados, trece centímetros cuadrados

Lo Certifico

  
AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS

Registrador de la Propiedad(8)

Impreso por yoyi\_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por

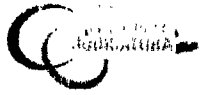
JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

miércoles, 18 de septiembre de 2019

Pag 3 de 3



Factura: 001-002-000046300



20191308002P01445

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308002P01445						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JULIO DEL 2019, (15:04)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO CALDERON JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302328305	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CALDERON MERA MONSERRATE DEL PROSOGIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301755516	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JUAN MANUEL MERO CALDERON
Natural	SANTANA CALDERON NIEVE MARGARITA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306293935	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JUAN MANUEL MERO CALDERON
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>COMENTARIOS/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308002P01445						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE JULIO DEL 2019, (15:04)

**OTORGANTES**

**OTORGADO POR**

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO CALDERON JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302328305	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CALDERON MERA MONSERRATE DEL PROSOGIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301755516	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JUAN MANUEL MERO CALDERON
Natural	SANTANA CALDERON NIEVE MARGARITA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306293935	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JUAN MANUEL MERO CALDERON

**A FAVOR DE**

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------	----------------------	--------------------	------------------------	--------------------	--------------	---------	------------------------

**UBICACIÓN**

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:  
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 79720.76

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





00075316

NOTARIA SEGUNDA  
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y  
TELEFONOS: 0994257214 052622583  
patri.mendoza@netmail.com



**FACTURA NUMERO: 001-002-000046300**

**CODIGO NUMERICO: 2019130802P01445**

**ACLARATORIA DE LA COMPRAVENTA Y PARTICION**

**EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS:** OTORGADO ENTRE  
LOS SEÑORES JUAN MANUEL MERO CALDERON, NIEVE  
MARGARITA SANTANA CALDERON Y MONSERRATE DEL PROSOGIO  
MERO CALDERON.-

**CUANTIA DE LA ACLARATORIA:** INDETERMINADA

**CUANTIA DE LA PARTICION:** \$ 79.720,76

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera de  
cantón Manta, provincia de Manabí, República del  
Ecuador, hoy día miércoles veinticuatro de julio del  
año dos mil diecinueve, ante mí Abogada PATRICIA  
MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón,  
Comparece y declara, el señor **JUAN MANUEL MERO  
CALDERON**, con número de cédula uno tres cero dos tres  
dos ocho tres ceo guión cinco, quien declara ser de  
estado casado, domiciliado en la Avenida veintisiete  
de la ciudad de Manta, teléfono número 0968990472,  
por sus propios derechos y en calidad de Apoderado de  
las señoras **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON**, de  
estado civil divorciada, con número de cédula uno  
tres cero seis dos nueve tres nueve tres guión cinco,

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

*Patricia*

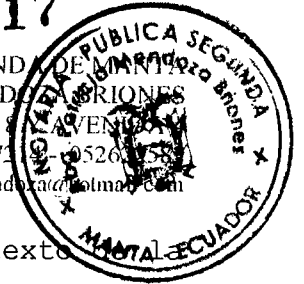
tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Perugia, Italia el veinticuatro de junio del dos mil diecinueve; y apoderado de la señora **MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, de estado civil viuda, con número de cédula uno tres cero uno siete cinco cinco cinco uno guión seis, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Caracas - Venezuela, el día tres de julio del dos mil diecinueve del Consulado del Ecuador en Caracas, así mismo declara que sus poderdantes se encuentran vivos y que dicho poderes no han sido revocados.- Además el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que quede agregada a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, así como examinado que fuera en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción,

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Molina - Caracas



00075317

NOTARIA SEGUNDA DE MANTALA SEGUNDA  
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIRECCION CALLE AVENIDA  
 TELEFONOS: 09942571 - 0526  
 pati.mendoza@notaria2.com



me pide que eleve a escritura Pública el texto  
 minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que  
 sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras  
 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
**ACLARATORIA DE LA COMPRAVENTA Y PARTICION  
 EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS,** contenido al  
 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
**INTERVINIENTE:** Interviene, otorga y suscribe, el  
 señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON,** con número de cédula  
 uno tres cero dos tres dos ocho tres ceo guión cinco,  
 de estado casado, domiciliado en la Avenida  
 veintisiete de la ciudad de Manta, teléfono número  
 0968990472, por sus propios derechos y en calidad de  
 Apoderado de las señoras **NIEVE MARGARITA SANTANA  
 CALDERON,** de estado civil divorciada, con número de  
 cédula uno tres cero seis dos nueve tres nueve tres  
 guión cinco, tal como consta del poder celebrado en  
 la ciudad de Perugia, Italia el veinticuatro de junio  
 del dos mil diecinueve; y apoderado de la señora  
**MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON,** de estado  
 civil viuda, con número de cédula uno tres cero uno  
 siete cinco cinco cinco uno guión seis, tal como  
 consta del poder celebrado en la ciudad de Caracas -

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador



Venezuela, el tres de julio del dos mil diecinueve del Consulado del Ecuador en Caracas, así mismo declara que sus Poderdantes se encuentran vivas y que dicho poderes no han sido revocados.- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES:** Con fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la escritura de compraventa, autorizada en la Notaría primera del Cantón Manta, el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, en la que el señor FELIPE VERA REYES da en venta a los señores ELSA CALDERON MERO y SEGUNDO MERO DELGADO (ya fallecidos) un predio ubicado en las afueras de este Puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** Calle pública y Catorce metros y solar de Don Miguel Chávez Pilozo, antes del prenombrado señor Mero Delgado y cinco metros, **POR ATRÁS** Propiedad de Don José Posligua Alvia y veintidós metros, **POR UN COSTADO** Propiedad del prenombrado señor Chávez Pilozo y ocho metros y propiedad del vendedor y doce metros, y **POR EL OTRO LADO** Calle pública y diez y ocho metros.- **TERCERA:**

**ACLARATORIA DE LA COMPRAVENTA.-** Por medio de este

Abg. Patricia Méndez Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



00075318

NOTARIA SEGUNDA  
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIRECCION CALLE 8 V AVENIDA  
 TELEFONOS: 0994257214 052622583  
 pati.mendoza@notaria.com



instrumento, el señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON** declara por sus propios derechos y como Apoderado de las señoras **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON Y MONSERRATE DEL PROSGIO MERO CALDERON**, manifiesta que es su voluntad aclarar como en efecto lo hacen, que en la escritura pública descrita anteriormente en la cláusula anterior, y que fue celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno, que por un error involuntario se hizo constar los nombres y apellidos de su madre como **ELSA CALDERON MERO** en la comparecencia y suscripción de dicho contrato; Dejando aclarado que sus nombres y apellidos son **NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO**, tal como consta en la cédula de ciudadanía y demás documentos que se adjuntan al protocolo como habilitante.- **CUARTA: DECLARACION:** El señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON** declara por sus propios derechos y como Apoderado de las señoras **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON Y MONSERRATE DEL PROSGIO MERO CALDERON**, que al fallecimiento de la señora **NIEVE ERCITA CALDERÓN**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

**MERO**, quien falleciera en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí el quince de Mayo del dos mil uno; y, el señor **SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO**, quien falleciera en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí el cinco de Julio de mil novecientos setenta y siete, quedan sus hijos **JUAN MANUEL MERO CALDERON, NIEVE**

**MARGARITA SANTANA CALDERON y MONSERRATE DEL PROSOGIO**

**MERO CALDERON**, herederos respectivamente del bien descrito en la cláusula de antecedentes, tal como lo hacen constar en la declaración juramentada celebrada en la Notaria Sexta el treinta de enero del dos mil diecinueve; el señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON**

declara que es hijo del causante **SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO**; por lo tanto junto con sus hermanas las Poderdantes son hijos de los causantes antes mencionados tal como lo justifican con las partidas de nacimientos que adjuntan, así mismo declaramos que somos únicos herederos, y por este acto hemos decidido de común acuerdo repartirnos el bien antes descrito, para lo cual declaramos que no realizamos inventario solemne para la repartición del bien antes descrito, en la forma que se estipulará en la cláusula siguiente.-

**QUINTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS:** Con los antecedentes que han

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador



00075319

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA VEINTISIETE  
 TELEFONOS. 0994257214 - 052622583  
 patu.mendoza@hotmail.com



quedado expuestos, el señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON** declara por sus propios derechos y como Apoderado de las señoras **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON Y MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, de conformidad a lo que establece el Artículo 18 numeral 37, en concordancia con el Artículo 1345 del Código Civil Ecuatoriano, de consuno, manifiesta que tienen a bien partirse el bien inmueble descrito y singularizado en la cláusula de los antecedentes que dejaron los causantes, esto es, inmueble ubicado actualmente en la Avenida veintisiete de la ciudad de Manta, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** Calle pública y Catorce metros y solar de Don Miguel Chávez Pilozo, antes del prenombrado señor Mero Delgado y cinco metros, **POR ATRÁS** Propiedad de Don José Posligua Alvia y veintidós metros, **POR UN COSTADO** Propiedad del prenombrado señor Chávez Pilozo y ocho metros y propiedad del vendedor y doce metros, y **POR EL OTRO LADO** Calle pública y diez y ocho metros, el mismo que, de acuerdo a la Autorización de Partición signada con el No. 27-10324, otorgada el veinticinco de Febrero del dos mil diecinueve, por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda

Abg. Patricia Mendoza Briceño  
Notario Pública de Quito  
Calle 10 de Agosto, Quito

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, queda distribuido de la siguiente forma: PARA EL SEÑOR **JUAN MANUEL MERO CALDERON**, equivalente al 50% (cuota hereditaria del señor Segundo Manuel Mero Delgado) más (16,6666666666667%) (cuota hereditaria de la señora Nieves Ercita Calderón Mero), con un total de 66,6666666666667%; PARA LA SEÑORA **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON**, hija heredera equivalente al (16,6666666666667%) cuota hereditaria de la señora Nieves Ercita Calderón Mero; y, PARA LA SEÑORA **MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, hija heredera equivalente (16,6666666666667%) cuota hereditaria de la señora Nieves Ercita Calderón Mero. Partición que se realiza en base a los porcentajes antes detallados y en calidad de CUERPO CIERTO, propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los beneficiarios antes nombrados en las proporciones descritas previo a la subdivisión solicitada.- Quedando establecida de esta manera la Partición de bienes Hereditarios del bien ante descrito ubicado actualmente en la Avenida veintisiete de la ciudad de Manta, para lo cual queda adjudicado de la siguiente forma: PARA EL SEÑOR **JUAN MANUEL MERO CALDERON**, con

con 



00075320

NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA  
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS. 0994257214 - 0526...  
pati.mendoza@hotmail.com



72251

las siguientes medidas y linderos: **FRENTE** ocho metros y Calle Pública, **ATRÁS** ocho metros y propiedad particular más ángulo con cinco metros y propiedad particular más ángulo con doce metros y propiedad particular, **COSTADO DERECHO** catorce metros y avenida veintisiete, **COSTADO IZQUIERDO** Comenzando de la Calle Pública con doce metros setenta y un centímetros con Nieves Santana Calderón más ángulo con cinco metros sesenta y nueve centímetros con Nieves Santana Calderón más ángulo con tres metros cincuenta centímetros con Monserrate del Prosogio Mero Calderón, más ángulo con con cinco metros veinte centímetros con Monserrate del Prosogio Mero Calderón más ángulo con cinco metros cincuenta centímetros con propiedad particular.- Con una superficie total de DOSCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS.- PARA **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON**,

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda

72253

con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE** cinco metros y Calle Pública, **ATRÁS** cinco metros sesenta y nueve centímetros y propiedad de Juan Manuel Mero Calderón, **COSTADO DERECHO** doce metros setenta y un centímetros y Juan Manuel Mero Calderón; **COSTADO IZQUIERDO** comenzando de la Calle

Pública con siete metros sesenta y un centímetros con Monserrate Mero Caderón más ángulo con un metro cincuenta y seis centímetros con Monserrate Mero Caderón más ángulo con cinco metros treinta y tres centímetros con Monserrate Mero Caderón.- Con una superficie total de CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.- PARA **MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE** cinco metros y Calle Pública, **ATRÁS** cinco metros veinte centímetros y propiedad de Juan Manuel Mero Calderón, **COSTADO**

7225 y **DERECHO** comenzando de la Calle Pública con siete metros sesenta y un centímetros con Nieve Margarita Santana Caderón más ángulo con un metro cincuenta y seis centímetros con Nieve Margarita Santana Caderón más ángulo con ocho metros treinta y ocho centímetros con Nieve Margarita Santana Caderón y de Juan Manuel Mero Calderón, **COSTADO IZQUIERDO** con dieciséis metros dieciséis centímetros y propiedad particular.- Con una superficie total de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS TRECE CENTIMETROS CUADRADOS. **SEXTA: CUANTIA**

**DE LA PARTICIÓN.-** La cuantía de la presente Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios se le fija en de conformidad a lo que establece el

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notario Pública Segunda  
Manda: Escuderos



00075321


NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA  
TELEFONOS. 0994257214 - 0526257214  
patimendoza@hotmail.com



Certificado de Avalúo Comercial del GADM Manta, que corresponde a la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE 76/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** El señor JUAN MANUEL MERO CALDERON por sus propios derechos y como Apoderado de las señoras NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON Y MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON, declara que **ACEPTAN** la partición extrajudicial del bien sucesorio antes singularizado, por ser ésta su voluntad y por convenir a sus mutuos intereses, sin tener que formular algún reclamo en lo posterior por tal concepto.- **OCTAVA: INSCRIPCION.-** El compareciente queda facultado a solicitar la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. (Firmado) ABG. JAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus

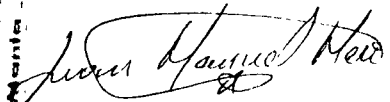
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- 

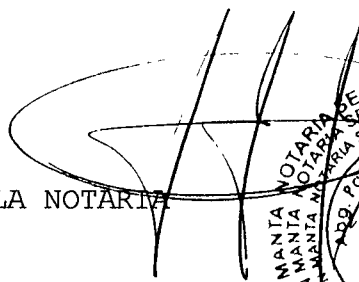

Elaborado R.M.S.P.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador





JUAN MANUEL MERO CALDERON  
C.C.No. 130232830-3  
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y  
APODERADO DE LAS SEÑORA  
NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON  
Y MONSERRATE DEL PROSGIO MERO CALDERON

LA NOTARIA   


00075322

**SEÑORA NOTARIA:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **ACLARATORIA DE LA COMPRAVENTA y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS**, contenido al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene, otorga y suscribe, el señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON**, con número de cédula uno tres cero dos tres dos ocho tres ceo guión cinco, de estado casado, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado de las señoras **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON**, de estado civil divorciada, con número de cédula uno tres cero seis dos nueve tres nueve tres guión cinco, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Perugia, Italia el veinticuatro de junio del dos mil diecinueve; y apoderado de la señora **MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, de estado civil viuda, con número de cédula uno tres cero uno siete cinco cinco cinco uno guión seis, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Caracas - Venezuela, el tres de julio del dos mil diecinueve del Consulado del Ecuador en Caracas, así mismo declara que sus Poderdantes se encuentran vivas y que dicho poderes no han sido revocados.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Con fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la escritura de compraventa, autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, en la que el señor **FELIPE RIVERA REYES** da en venta a los señores **ELSA CALDERON MERO** y **SEGUNDO MERO DELGADO** (ya fallecidos) un predio ubicado en las afueras de este Puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** Calle pública y Catorce metros y solar de Don Miguel Chávez Pilozo, antes del prenombrado señor Mero Delgado y cinco metros, **POR ATRÁS** Propiedad de Don José Posligua Alvia y veintidós metros, **POR UN COSTADO** Propiedad del prenombrado señor Chávez Pilozo y ocho metros y propiedad del vendedor y doce metros, y **POR EL OTRO LADO** Calle pública y diez y ocho metros.-

**TERCERA: ACLARATORIA DE LA COMPRAVENTA.-** Por medio de este instrumento, el señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON** declara por sus propios derechos y como Apoderado de las señoras **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON** y **MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, manifiesta que es su voluntad aclarar como en efecto lo hacen, que en la escritura pública descrita anteriormente en la cláusula anterior, y que fue celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno, que por un error involuntario se hizo constar los nombres y apellidos de su madre como **ELSA CALDERON MERO** en la comparecencia y suscripción de dicho

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

IA SEGUNDA DEL C  
IA SEGUNDA DEL C  
IA SEGUNDA DEL C  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

contrato; Dejando aclarado que sus nombres y apellidos son **NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO**, tal como consta en la cédula de ciudadanía y demás documentos que se adjuntan al protocolo como habilitante.-

**CUARTA: DECLARACION:** El señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON** declara por sus propios derechos y como Apoderado de las señoras **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON Y MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, que al fallecimiento de la señora **NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO**, quien falleciera en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí el quince de Mayo del dos mil uno; y, el señor **SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO**, quien falleciera en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí el cinco de Julio de mil novecientos setenta y siete, quedan sus hijos **JUAN MANUEL MERO CALDERON, NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON y MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, herederos respectivamente del bien descrito en la cláusula de antecedentes, tal como lo hacen constar en la declaración juramentada celebrada en la Notaría Sexta el treinta de enero del dos mil diecinueve; el señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON** declara que es hijo del causante **SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO**; por lo tanto junto con sus hermanas las Poderdantes son hijos de los causantes antes mencionados tal como lo justifican con las partidas de nacimientos que adjuntan, así mismo declaramos que somos únicos herederos, y por este acto hemos decidido de común acuerdo repartirnos el bien antes descrito, para lo cual declaramos que no realizamos inventario solemne para la repartición del bien antes descrito, en la forma que se estipulará en la cláusula siguiente.-

**QUINTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS:** Con los antecedentes que han quedado expuestos, el señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON** declara por sus propios derechos y como Apoderado de las señoras **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON Y MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, de conformidad a lo que establece el Artículo 18 numeral 37, en concordancia con el Artículo 1345 del Código Civil Ecuatoriano, de consuno, manifiesta que tienen a bien partirse el bien inmueble descrito y singularizado en la cláusula de los antecedentes que dejaron los causantes, esto es, inmueble ubicado actualmente en la Avenida veintisiete de la ciudad de Manta, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** Calle pública y Catorce metros y solar de Don Miguel Chávez Pilozo, antes del prenombrado señor Mero Delgado y cinco metros, **POR ATRÁS** Propiedad de Don José Posligua Alvia y veintidós metros, **POR UN COSTADO** Propiedad del prenombrado señor Chávez Pilozo y ocho metros y propiedad del vendedor y doce metros, y **POR EL OTRO LADO** Calle pública y diez y ocho metros, el mismo que, de acuerdo a la Autorización de Partición signada con el No. 27-10324, otorgada el veinticinco de Febrero del dos mil diecinueve, por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, queda distribuido de la siguiente forma: **PARA EL SEÑOR JUAN MANUEL MERO**



**CALDERON**, equivalente al 50% (cuota hereditaria del señor Segundo Manuel Mero Delgado) más (16,6666666666667%) (cuota hereditaria de la señora Nieves Ercita Calderón Mero), con un total de 66,6666666666667%; **PARA LA SEÑORA NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON**, hija heredera equivalente al (16,6666666666667%) cuota hereditaria de la señora Nieves Ercita Calderón Mero; y, **PARA LA SEÑORA MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, hija heredera equivalente (16,6666666666667%) cuota hereditaria de la señora Nieves Ercita Calderón Mero. Partición que se realiza en base a los porcentajes antes detallados y en calidad de CUERPO CIERTO, propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los beneficiarios antes nombrados en las proporciones descritas previo a la subdivisión solicitada.- Quedando establecida de esta manera la Partición de bienes Hereditarios del bien ante descrito ubicado actualmente en la Avenida veintisiete de la ciudad de Manta, para lo cual queda adjudicado de la siguiente forma: **PARA EL SEÑOR JUAN MANUEL MERO CALDERON**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE** ocho metros y Calle Pública, **ATRÁS** ocho metros y propiedad particular más ángulo con cinco metros y propiedad particular más ángulo con doce metros y propiedad particular, **COSTADO DERECHO** catorce metros y avenida veintisiete, **COSTADO IZQUIERDO** Comenzando de la Calle Pública con doce metros setenta y un centímetros con Nieves Santana Calderón más ángulo con cinco metros sesenta y nueve centímetros con Nieves Santana Calderón más ángulo con tres metros cincuenta centímetros con Monserrate del Prosogio Mero Calderón, más ángulo con cinco metros veinte centímetros con Monserrate del Prosogio Mero Calderón más ángulo con cinco metros cincuenta centímetros con propiedad particular.- Con una superficie total de DOSCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS.- **PARA NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE** cinco metros y Calle Pública, **ATRÁS** cinco metros sesenta y nueve centímetros y propiedad de Juan Manuel Mero Calderón, **COSTADO DERECHO** doce metros setenta y un centímetros y Juan Manuel Mero Calderón; **COSTADO IZQUIERDO** comenzando de la Calle Pública con siete metros sesenta y un centímetros con Monserrate Mero Caderón más ángulo con un metro cincuenta y seis centímetros con Monserrate Mero Caderón más ángulo con cinco metros treinta y tres centímetros con Monserrate Mero Caderón.- Con una superficie total de CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.- **PARA MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE** cinco metros y Calle Pública, **ATRÁS** cinco metros veinte centímetros y propiedad de Juan Manuel Mero Calderón, **COSTADO DERECHO** comenzando de la Calle Pública con siete metros sesenta y un centímetros con Nieve Margarita Santana Caderón más ángulo con un metro cincuenta y seis centímetros con Nieve Margarita Santana Caderón más ángulo con ocho metros treinta y ocho centímetros con Nieve Margarita Santana Caderón y de Juan Manuel Mero Calderón, **COSTADO IZQUIERDO** con

Aby. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendez Robles  
Notaria Pública Segunda  
Mantua, Ecuador

Abg. Patricia Mendez Robles  
Notaria Pública Segunda  
Mantua, Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON  
MANTUA  
PROVINCIA DE MANABI

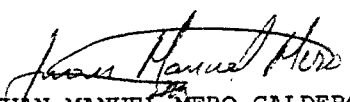
dieciséis metros dieciséis centímetros y propiedad particular.- Con una superficie total de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS TRECE CENTIMETROS CUADRADOS.-


**SEXTA: CUANTIA DE LA PARTICIÓN.-** La cuantía de la presente Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios se le fija en de conformidad a lo que establece el Certificado de Avalúo Comercial del GADM - Mantua, que corresponde a la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE 76/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-**

**SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** El señor JUAN MANUEL MERO CALDERON por sus propios derechos y como Apoderado de las señoras NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON Y MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON, declara que **ACEPTAN** la partición extrajudicial del bien sucesorio antes singularizado, por ser ésta su voluntad y por convenir a sus mutuos intereses, sin tener que formular algún reclamo en lo posterior por tal concepto.-

**OCTAVA: INSCRIPCIÓN.-** El compareciente queda facultado a solicitar la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.-

**LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la Completa validez de esta escritura.

  
JUAN MANUEL MERO CALDERON  
C.C.No.130232830-5  
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y  
APODERADO DE LAS SEÑORA  
NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON  
Y MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON

  
ABG. VERÓNICA VOELCKER CHAVEZ  
Matrícula 13-1984-12  
FORO DE ABOGADOS DE MANABI

00075324



Factura: 001-002-000046282



20191308002D01102



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191308002D01102

Ante mí, NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) JUAN MANUEL MERO CALDERON portador(a) de CÉDULA 1302328305 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; JUAN MANUEL MERO CALDERON portador(a) de CÉDULA 1302328305 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; JUAN MANUEL MERO CALDERON portador(a) de CÉDULA 1302328305 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciséis de la Ley Notarial - . El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 24 DE JULIO DEL 2019, (9:51).

Abg. Patricia del Carmen Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

*Juan Manuel Mero*  
 JUAN MANUEL MERO CALDERON  
 CÉDULA: 1302328305



*Patricia del Carmen Mendoza Briones*  
 NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



**CERTIFICADO DE IDENTIFICACION**  
 24 - MARZO 2019  
 0055 M MANTA  
 0055 - 346 CERTIFICADO No.  
 MERO CALDERON JUAN MANUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PROVINCIA: MANABI  
 CANTON: MANTA  
 CIRCUNSCRIPCION: 1  
 PARROQUIA: MANTA  
 ZONA: 1



**ELECCIONES**  
 SECCIONALES Y OCDS  
**2019**

CIDADADANA/O:  
 ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTEDES SUFRAN  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

*Anderson Hual*  
 REPRESENTANTE

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes  
 reproducciones que constan  
 en..... fojas útiles anversos,  
 reversos son iguales a sus  
 originales, Manta... 24/03/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador



00075326

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1302328305

**Nombres del ciudadano:** MERO CALDERON JUAN MANUEL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 23 DE JUNIO DE 1957

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PUBLICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MURILLO ALVIA JACINTA MERCEDES

**Fecha de Matrimonio:** 25 DE FEBRERO DE 1983

**Nombres del padre:** MERO DELGADO SEGUNDO MANUEL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** CALDERON ELSA

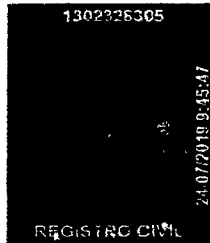
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 17 DE AGOSTO DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

N° de certificado: 198-245-04474




198-245-04474

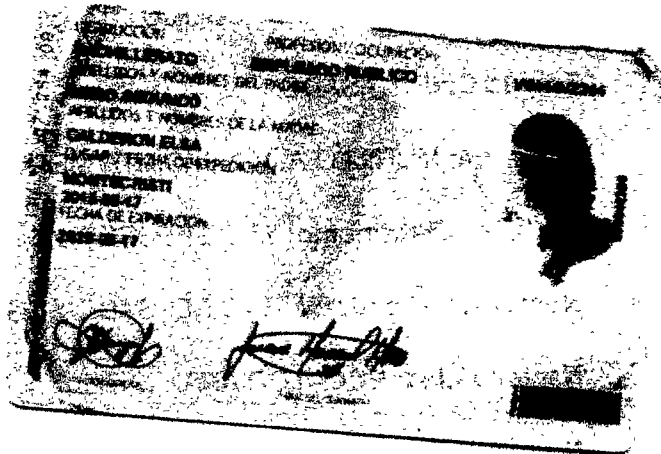
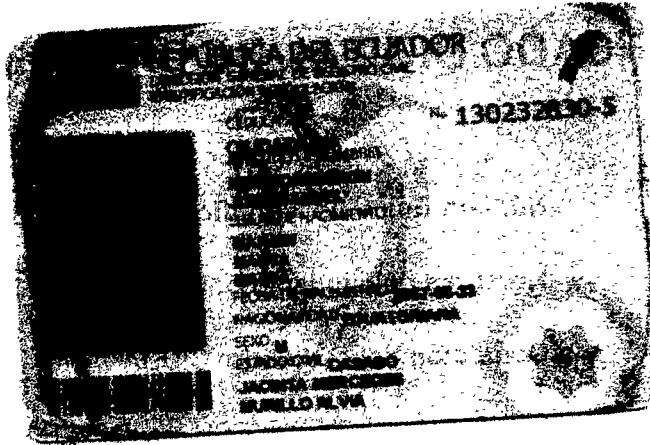
Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Monte - Ecuador



00075327



República del Ecuador

CONSULADO DEL ECUADOR EN CARACAS



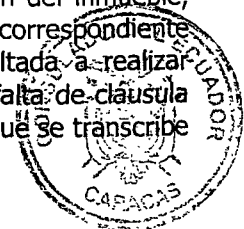
## LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 7 / 2019

Tomo . Página 7

En la ciudad de CARACAS, VENEZUELA, el 3 de Julio de 2019, ante mí, JAIME PATRICIO BALSECA MALDONADO, **AGENTE CONSULAR**. en esta ciudad, comparece(n) **MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Viuda, Cédula de ciudadanía número 1301755516**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JUAN MANUEL MERO CALDERON, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1302328305**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de PODER ESPECIAL, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: Interviene, otorga y suscribe, la señora MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130175551-6, por mis propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE". SEGUNDA: OBJETO DEL PODER: La Mandante o Poderdante, señora MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON, manifiesta que tiene a bien otorgar Mandato, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JUAN MANUEL MERO CALDERON, de estado civil casado, con C.C.No. 130232830-5, para que en mi nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos: *Para que en mi nombre y representación intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes e inmuebles y terrenos hereditarios dejados por quien en vida fue el(la) Sr(a). NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO Y SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO, y de manera especial de un inmueble ubicado actualmente en la Ciudadela Naval y avenida veintisiete y calle pública en la ciudad de Manta de la provincia de Manabí y proceda a realizar el trámite de Partición Extrajudicial del bien inmueble ante descrito entre los herederos de los citados causantes, cuyas identificaciones precisas se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más información constantes en el título de dominio que deberá obtenerlos en el Registro de la Propiedad del Cantón respectivo, pudiendo solicitar los documentos pertinentes antes las autoridades Municipales del respectivo Cantón, organismo que deberá otorgar la respectiva autorización, documentos habilitantes para realizar la escritura pública de Partición Extrajudicial y acepte mi cuota hereditaria en la misma; comparezca ante cualquier Notaría de la República del Ecuador y suscriba en mi nombre la escritura pública ya sea la Partición Extrajudicial y acepte mi cuota hereditaria en la misma escritura, Posesión Efectiva y declare por mi bajo juramento en dicha Posesión que soy heredera de la causante NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO, si se da el caso suscriba también escritura de aclaración y/o rectificación y solicitar su inscripción de las mismas en el Registrador de la Propiedad correspondiente, inclusive en caso de que dicha propiedad tenga algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión y suscribir la escritura correspondiente ante cualquier Notario de la República del Ecuador.- Mi apoderada queda facultada a realizar cuantos trámites sean necesario para cumplir con lo antes dicho y que no sea la falta de cláusula especial la que impida en cabal cumplimiento de este Poder.- Hasta aquí el escrito que se transcribe*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

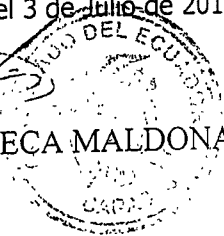
*Monserrate Mero Calderon*  
**MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**

*Jaime Patricio Balseca Maldonado*  
**JAIME PATRICIO BALSECA MALDONADO**  
AGENTE CONSULAR.

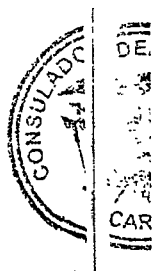
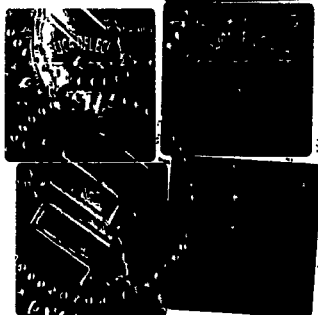


Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN CARACAS .- Dado y sellado, el 3 de Julio de 2019

*Jaime Patricio Balseca Maldonado*  
**JAIME PATRICIO BALSECA MALDONADO**  
AGENTE CONSULAR.  
Arancel Consular: 6.2  
Valor: 15,00



REPUBLICA DEL ECUADOR  
G1776508



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: 13017  
NOMBRE: BLANCA CALDERON MONERRANTE DEL PROSOCO  
DIRECCION: MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO: 22/12/2008  
CARNI: 00687  
MANTA




Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4234

BASADO: JONAS CUEVA IND. DACT.

PROPIETARIA QUEHACER. DOMESTICOS

\*\*\*\*\* PROFOGUP


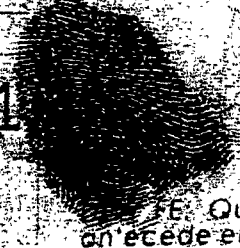
BLANCA CALDERON

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE: 22/12/2008

FECHA DE EMISION: 22/12/2008

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMULARIO: REN 0595311

SE. Que el documento que  
secede en numero de.....fojas  
es copia de la copia que se me  
fue presentada para su constatacion  
Manta, 22/12/2008

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

REPUBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
IDENTIFICACION Y CÉDULA

1301-1810

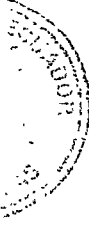
CEDULA DE  
CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES  
MERO CALDERON  
JUAN MANUEL

FECHA DE NACIMIENTO  
MARIEST  
MARIA  
MARIA  
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-23

NACIONALIDAD CUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO  
MAGENTA MERCEDES  
MURILLO ALVIA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador

REPUBLICA  
DOMINICANA

1301-1810

APPELLIDOS Y NOMBRES

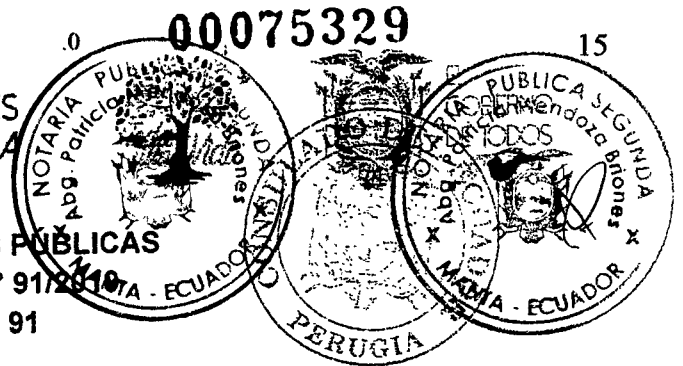


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Y MOVILIDAD HUMANA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 91/2019

Tomo 1. Página 91



En la ciudad de PERUGIA, ITALIA, el 24 de junio de 2019, ante mí, MAURO CAVALLUCCI, CÓNSUL A.H. DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número 1306293935, con domicilio en Perugia, Italia, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de JUAN MANUEL MERO CALDERON, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1302328305, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **SEÑOR CÓNSUL:** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señor Cónsul insertar una de **PODER ESPECIAL**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene, otorga y suscribe, la señora **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON**, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130629393-5, por mis propios derechos y en calidad de **"MANDANTE O PODERDANTE"**. **SEGUNDA: OBJETO DEL PODER:** La Mandante o Poderdante, señora **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON**, manifiesta que tiene a bien otorgar Mandato, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON**, de estado civil **casado, con C.C. No. 130232830-5**, para que en mi nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos: **Para que en mi nombre y representación intervenga en todos los** trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes e inmuebles y terrenos hereditarios dejados por quien en vida fue el(la) Sr(a). **NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO Y SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO**, y de manera especial de un inmueble ubicado actualmente en la Ciudadela Naval y avenida veintisiete y calle pública en la ciudad de Manta de la provincia de Manabí y proceda a realizar el trámite de Partición Extrajudicial del bien inmueble ante descrito entre los herederos de los citados causantes, cuyas identificaciones precisas se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más información constantes en el título de dominio que deberá obtenerlos en el Registro de la Propiedad del Cantón respectivo, pudiendo solicitar los documentos pertinentes antes las autoridades Municipales del respectivo Cantón, organismo que deberá otorgar la respectiva autorización, documentos habilitantes para realizar la escritura pública de Partición Extrajudicial y acepte mi cuota hereditaria en la misma; comparezca ante cualquier Notaría

Abg. Patricia Mendoça Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Y MOVILIDAD HUMANA




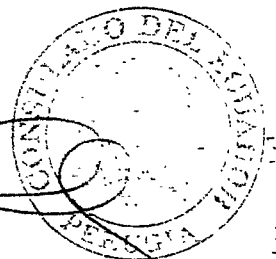
de la República del Ecuador y suscriba en mi nombre la escritura pública ya sea la **Partición Extrajudicial** y acepte mi cuota hereditaria en la misma escritura, **Posesión Efectiva** y declare por mi bajo juramento en dicha Posesión que soy heredera de la causante **NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO**, si se da el caso suscriba también escritura de aclaración y/o rectificación y solicitar su inscripción de las mismas en el Registrador de la Propiedad correspondiente, inclusive en caso de que dicha propiedad tenga algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión y suscribir la escritura correspondiente ante cualquier Notario de la República del Ecuador.- Mi apoderada queda facultada a realizar cuantos trámites sean necesario para cumplir con lo antes dicho y que no sea la falta de cláusula especial la que impida en cabal cumplimiento de este Poder".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la poderdante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente a la OTORGANTE se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy Fe.-



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda

  
NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON  
C.C. 1306293935

  
Mauro Cavallucci  
Cónsul A.H. del Ecuador en Perugia  
MAURO CAVALLUCCI  
CONSUL A. H. DEL ECUADOR

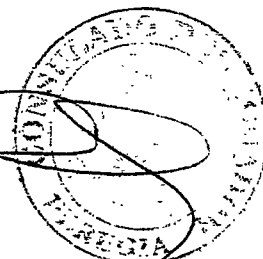


**CERTIFICO:** Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO A.H. DEL ECUADOR EN PERUGIA.- Dado y sellado, el 24 de junio de 2019.



  
Mauro Cavallucci  
Cónsul A.H. del Ecuador en Perugia

MAURO CAVALLUCCI  
CONSUL A. H. DEL ECUADOR



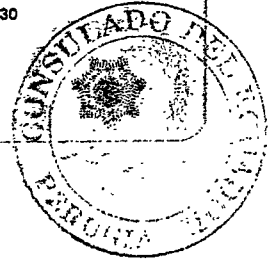
Arancel: II.6.2  
Valores Timbres Consulares: US\$ 30,00  
€ 21,00

00075330

16



CÉDULA DE IDENTIFICACION N. 130629393  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SANTANA CALDERON  
NIEVE MARGARITA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-06-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANTANA JOSE ROGERIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CALDERON NIEVE BLANCA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MONTECRISTI, 2019-02-05  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-02-05  
V433313222  
001207873  
FIRMA DEL CEDULADO

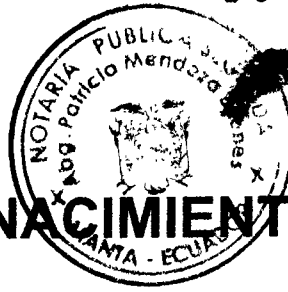
DOY FE: Que el documento que antecede en número de 2... folios es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta, 24 de A / 2019

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**MERO CALDERON JUAN MANUEL**

**NUI/Pasaporte:** 1302328305 **Sexo:** HOMBRE

**Fecha de nacimiento:** 23 DE JUNIO DE 1957

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de registro de nacimiento:** 1957

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 2 / 9 / 648

**Datos del padre:** MERO DELGADO SEGUNDO MANUEL

**NUI/Pasaporte:** 1300421664 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** CALDERON ELSA

**NUI/Pasaporte:** No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019

Emisor: DORIS MARIUXI GARCIA ROMERO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

N° de certificado: 198-225-54282



198-225-54282

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente






Factura: 001-002-000046180




20191308002C01496

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191308002C01496**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JUAN MANUEL MERO CALDERON, de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy 18 DE JULIO DEL 2019, a las 14:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). 

MANTA, a 18 DE JULIO DEL 2019, (14:58).

  
.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador

  
NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

CALDERON MERA MONSERRATE DEL PROSOGIO

**NUI/Pasaporte:** 1301755516 **Sexo:** MUJER

**Fecha de nacimiento:** 17 DE JULIO DE 1949

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de registro de nacimiento:** 1949

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 2 / 150 / 631

**Datos del padre:** No Registra

**NUI/Pasaporte:** No Registra **Nacionalidad:** No Registra

**Datos de la madre:** CALDERON MERA NIEVE ERCITA

**NUI/Pasaporte:** 1300413299 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019

Emisor: DORIS MARIUXI GARCIA ROMERO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 194-225-46939

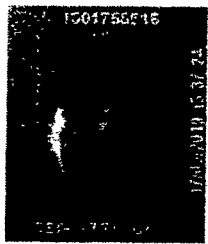


194-225-46939

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador




Factura: 001-002-000046181




20191308002C01497

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191308002C01497**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JUAN MANUEL MERO CALDERON, de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy 18 DE JULIO DEL 2019, a las 14:59, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). 

MANTA, a 18 DE JULIO DEL 2019, (14:59).

  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

  
NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





# CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**SANTANA CALDERON NIEVE MARGARITA**

**NUI/Pasaporte:** 1306293935 **Sexo:** MUJER

**Fecha de nacimiento:** 30 DE JUNIO DE 1972

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de registro de nacimiento:** 1972

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 6 / 696 / 1581

**Datos del padre:** SANTANA JOSE ROGERIO

**NUI/Pasaporte:** No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** CALDERON NIEVE BLANCA

**NUI/Pasaporte:** No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2019

Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador



N° de certificado: 196-238-09858



196-238-09858

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente






Factura: 001-002-000046182




20191308002C01498

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191308002C01498**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JUAN MANUEL MERO CALDERON, de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy 18 DE JULIO DEL 2019, a las 14:59, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). 

MANTA, a 18 DE JULIO DEL 2019, (14:59).

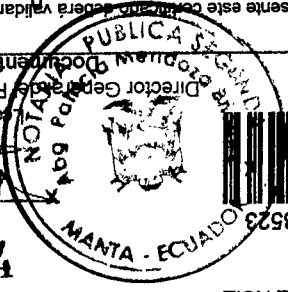
  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

  
NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

UBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES



00075334

Director General de Registro Civil, Identificación y Cédulación  
 Sr. Vicente Talano G.

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2019  
 Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En Quito hoy día 07 de Junio del año 2019,  
 el que suscribe, Jefe de Registro Civil,  
 extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Nancy Estela Calderon Mero

Sexo: Femenino Estado Civil: viuda Edad: 70 años

Nombres y Apellidos del Padre: Roberto Calderon

Nombres y Apellidos de la Madre: María Teresa López

Lugar del fallecimiento: Quito de Quito Fecha: 07/06/19 El Conyuge

sobreviviente se llama: María Estela Calderon

Causa de la muerte: C.A. de O. de la madre de la fallecida

Solicitó esta inscripción: María Estela Calderon con Cédula  
 de Identidad No. 140232830-5 domiciliada en Quito

OBSERVACIONES:

*Acta de inscripción de defunción*  
 REGISTRO CIVIL  
 Manta - Ecuador

FIRMAS:  
 Jefe de Registro Civil



Factura: 001-002-000046183



20191308002C01499

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191308002C01499**

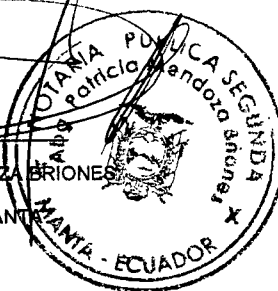
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JUAN MANUEL MERO CALDERON, de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy 18 DE JULIO DEL 2019, a las 15:00, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). *P*

MANTA, a 18 DE JULIO DEL 2019, (15:00).

*P*  
.....  
Ang. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador

*[Handwritten Signature]*  
NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo ..... 1 ..... Pág. 137 Acta .....

En Morona hoy día 18 de Julio provincia de Morona, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, haciendo la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** S. MANUEL MANUEL MENDOZA DELA CRUZ

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: oroberto

Nombres y Apellidos del padre: Francisco S. S. S. S.

Nombres y Apellidos de la madre: María S. S. S. S.

Lugar del fallecimiento: Morona Fecha: 18/07/2019

de Julio de mil novecientos dieciocho y dieciocho El brevimente se llama Manuel S. S. S. S.

Causa de la muerte: Trombosis Coronaria

Solicitó esta inscripción: Juan Manuel M. S. S. S.

de identidad N° 130232830-5 con domicilio en Morona

OBSERVACIONES:

El fallecido dejó dos hijos: Manuel S. S. S. S. y Manuel S. S. S. S.

Manuel S. S. S. S. y Manuel S. S. S. S.

Manuel S. S. S. S.

FIRMAS:

*[Signature]*  
*[Signature]*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Morona - Ecuador



SUBSCRIPCIONES Y MARGINACIONES



Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2019  
Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ

N° de certificado: 196-232-43657



196-232-43657

*[Signature]*

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente






Factura: 001-002-000046184



20191308002C01500

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191308002C01500**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JUAN MANUEL MERO CALDERON, de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy 18 DE JULIO DEL 2019, a las 15:00, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). 

MANTA, a 18 DE JULIO DEL 2019, (15:00).

.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

NOTARIO(A) PATRICIA DEL GARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



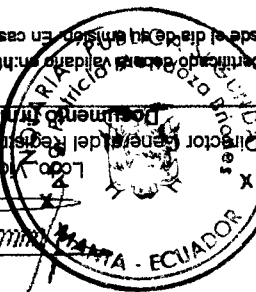
Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2019  
Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ

00075336

N° de certificado: 197-231-48596



Lodo Yente Taino G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000046186



20191308002C01501

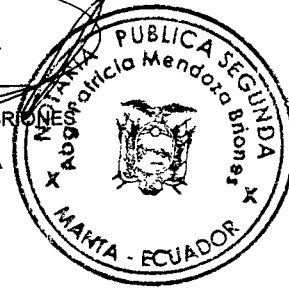
**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191308002C01501**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JUAN MANUEL MERO CALDERON, de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy 18 DE JULIO DEL 2019, a las 15:14, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). *P*

MANTA, a 18 DE JULIO DEL 2019, (15:14).

*P*  
.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



00075337



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Ficha Registral Bien Inmueble  
52787

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19010882, certifico hasta el día de hoy 21/05/19 15:38:40, la Ficha Registral N° 52787.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
XXXXXX  
Fecha de Apertura: miércoles, 19 de agosto de 2015 Parroquia : MANTA

Información Municipal:  
Dirección del Bien: ubicado en las afueras de este Puerto

**CONDICIONES REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un predio ubicado en las afueras de este Puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle pública y Catorce metros y solar de Don Miguel Chávez Pilozo, antes del prenombrado Sr. Mero Delgado y cinco metros. POR ATRÁS: Propiedad de Don José Posligua Alvia y veintidós metros. POR UN COSTADO; Propiedad del prenombrado Sr. Chávez Pilozo y ocho metros y propiedad del vendedor y doce metros, y POR EL OTRO LADO; Calle pública y diez y ocho metros.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	68 10/mar/1961	47	47

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 1 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 10 de marzo de 1961 Número de Inscripción: 68 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 161 Folio Inicial:47  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA-PRIMERA Folio Final:47  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de marzo de 1961

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un predio ubicado en las afueras de este Puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle pública y Catorce metros y solar de Don Miguel Chávez Pilozo, antes del prenombrado Sr. Mero Delgado y cinco metros. POR ATRÁS: Propiedad de Don José Posligua Alvia y veintidós metros. POR UN COSTADO; Propiedad del prenombrado Sr. Chávez Pilozo y ocho metros y propiedad del vendedor y doce metros, y POR EL OTRO LADO; Calle pública y diez y ocho metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	80000000009837	MERO DELGADO SEGUNDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	800000000080755	CALDERON MERO ELSA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000033494	RIVERA REYES FELIPE	VIUDO(A)	MANTA

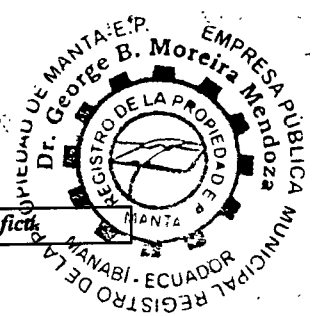
Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Fecha 21 MAY 2019 HORA: ---

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones >>	1



**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:38:40 del martes, 21 de mayo de 2019

A petición de: MURILLO ALVIA JACINTA MERCEDES

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559

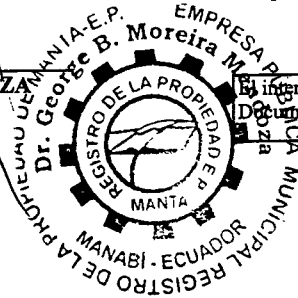


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

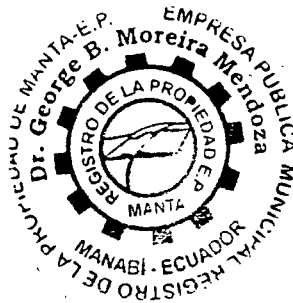
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta E.O.

Fecha **21 MAY 2019** HORA: \_\_\_\_\_



Emergencia Teléfono: 911

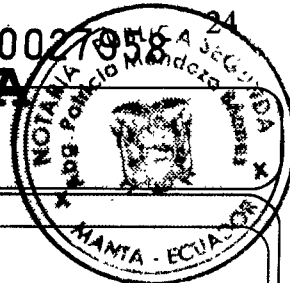
VEINTIUNO

# CERTIFICADO DE SOLVENCIA

RUC: 1560020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000027958



00075338

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: CALDERON MERO NIEVES ERSITA  
NOMBRES:  
RAZÓN SOCIAL: C.S/N Y AV.27 # 1231  
DIRECCIÓN:

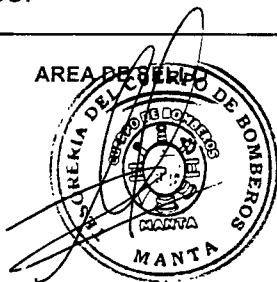
### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA  
CAJA: 17/05/2019 10:33:53  
FECHA DE PAGO:

AREA DE SERVICIO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

VALIDO HASTA: jueves, 15 de agosto de 2019  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

Abg. Patricia Mendoza Priores  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

ORIGINAL CLIENTE

23/07/2019 16:20:41

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	IMPUESTO N°
Una escritura pública de: SEGÚN PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 2710324 LE CORRESPONDE UN ÁREA DE 59.48M2 Y SEGÚN AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR ESCRITURA N°027 CORRESPONDE A UN ÁREA TOTAL DE 86.13 POR LO TANTO CANCELE POR DIFERENCIA (REFUNDICION) UN AREA DE 26 65M2, QUE EQUIVALE A UN AVALUO DE \$3722.03 APLICA DESCUENTO POR 3RA EDAD SEGÚN RESOLUCIÓN N° ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-06-11-28-000	86,13	12029,22	468440	420331

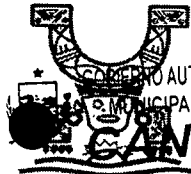
00075339



VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300413299	CALDERON MERO NIEVES ERSITA	PARROQUIA MANTA - CDLA NAVAL - CALLE PÚBLICA Y AVENIDA 27	Impuesto principal	18,81
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	11,17
			TOTAL A PAGAR	29,78
			VALOR PAGADO	29,78
			SALDO	0,00

EMISION: 23/07/2019 16:20:39 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.	
Código de Verificación (CSV).	
	
T1184336121	
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web <a href="http://www.manta.gob.ec">www.manta.gob.ec</a> opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.	



FECHA: \_\_\_\_\_

*[Handwritten Signature]*

RECAUDACIÓN

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



**00075340**

**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**

No. 27-10324

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

**Esta Dirección aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de los Señores MERO DELGADO SEGUNDO Y CALDERON MERO ELSA sobre un terreno ubicado en las afueras de este Puerto del Cantón Manta**

**MEDIDAS Y LINDEROS: (Según escritura de compraventa Autorizada en la Notaria Primera el 09 de Marzo 1961 e Inscrita el 10 de Marzo de 1961)**

**Frente:** 14,00 m Calle Pública + 5,00 m Miguel Chavez Pilozo  
**Atrás:** 22,00 m Jose Posligua Alvia  
**Por un Costado:** 8,00 m Chavez Pilozo + 12,00 m Propiedad del Vendedor  
**Por el otro Costado:** 18,00 m Calle Pública

**AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 00,00m<sup>2</sup>**

**PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (de acuerdo a la Declaración Juramentada de fecha 30 de Enero 2019 celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Manta, Equivalente al 100%):**

**JUAN JUAN MANUEL MERO CALDERON equivalente a 50,00% (Cuota hereditaria del Sr. Segundo Manuel Mero Delgado) + equivalente a 16,66666666666667 % (Cuota hereditaria de la Sra. Nieves Ercita Calderón Mero), con un total 66,66666666666667 %**

**MONSERRATE DEL PROSODIO MERO CALDERON equivalente a 16,66666666666667 % (Cuota hereditaria de la Sra. Nieves Ercita Calderón Mero)**

**ÑEVES MARGARITA SANTANA CALDERON equivalente a 16,66666666666667 % (Cuota hereditaria de la Sra. Nieves Ercita Calderón Mero)**

**Nota:**

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". - Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 *ibidem*, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: **Numeral d)** La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, Febrero 25 de 2019

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta, Ecuador



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
APROBACION SUBDIVISION PARTICION**

**No. 084-13950-2019**

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

En atención a la solicitud de Juan Manuel y Monserrate del Prosoquio Mero calderón y Nieves margarita Santana Calderón; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Subdivisión Partición del terreno de propiedad de los herederos de SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO Y NIEVE ERCITA CALDERON MERO, lote código catastral # 1-06-11-01-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 52787, ubicado en la avenida 27 y calle Publica de la parroquia Manta del cantón Manta, terreno que tiene un área total de 357,10m2.

**AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Primera de Manta el 09 de marzo de 1961 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 10 de marzo de 1961):**  
**357,10m2**

Por el frente: 14,00m.- lindera calle Pública más 5,00m.- lindera Miguel Chávez Pilozo

Por atrás: 22,00m.- lindera José Posiligua Alvia

Por un costado: 8,00m.- Chávez Pilozo más 8,00m.- lindera vendedor

Por el otro costado: 18,20m.- lindera calle Pública

**AREA A DESMEMBRAR A HEREDERO JUAN MANUEL MERO CALDERON:**  
**14,49m2**

Frente: 8,00m.- lindera calle Pública

Atrás: partiendo desde el costado izquierdo 12,00m.- lindera propiedad particular, desde este punto gira hacia el Frente en 8,00m.- lindera propiedad particular, desde este punto gira hacia costado derecho en 8,00m.- lindera propiedad particular

Costado derecho: 14,00m.- lindera avenida 27

Costado izquierdo: partiendo desde el frente 12,71m.- lindera Nieves Santana C., desde este punto gira hacia el costado izquierdo en 5,69m.- lindera Nieves Santana C., desde este punto gira hacia atrás en 3,50m.- lindera Monserrate Mero C., desde este punto gira hacia el costado izquierdo en 5,20m.- lindera Monserrate Mero C., desde este punto gira hacia atrás en 5,50m.- lindera propiedad particular.

**AREA A DESMEMBRAR A HEREDERA NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON:**  
**56,48m2**

Frente: 5,00m.- lindera calle Pública

Atrás: 5,69m.- lindera Juan M. Mero C.

Costado derecho: 12,71m.- lindera Juan M. Mero C.

Costado izquierdo: partiendo desde el frente 7,61m.- lindera Monserrate Mero C., desde este punto gira hacia el costado izquierdo en 1,56m.- lindera Monserrate Mero C., desde este punto gira hacia atrás en 5,33m.- lindera Monserrate Mero C..

**AREA A DESMEMBRAR A HEREDERA MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON:**  
**86,13m2**

Frente: 5,00m.- lindera calle Pública

Atrás: 5,20m.- lindera Juan M. Mero C.

Costado derecho: partiendo desde el frente 7,61m.- lindera Nieve Santana C., desde este punto gira hacia el costado izquierdo en 1,56m.- lindera Nieve Santana C., desde este punto gira hacia atrás en 5,33m.- lindera Nieve Santana calderón y Juan M. Mero C.

Costado izquierdo: 16,16m.- lindera propiedad particular

Manta, agosto 1 de 2019



Arq. Galo Acuña Álvarez González

**DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda



## AUTORIZACIÓN

No. 027 A

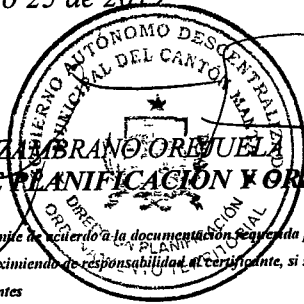
La Dirección de Planeamiento Urbano en base a la PARTICION EXTRAJUDICIAL N° 027-10324 de fecha 25 de Febrero de 2019, autoriza a celebrar Escritura al señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON** sobre un terreno ubicado en la Avenida 27 de la Parroquia Manta del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los señores **MERO DELGADO SEGUNDO Y CALDERON MERO ELSA** con las siguientes medidas y linderos:

- Frente:** 8,00 m Calle Publica
- Atrás:** 8,00 m Propiedad Particular + ángulo con 5,00 m Propiedad Particular + ángulo con 12,00 m Propiedad Particular
- Costado Derecho:** 14,00 m Avenida 27
- Costado Izquierdo:** Comenzando de la Calle Publica con 12,71 m con Nieves Santana Calderón + ángulo con 5,69 m con Nieves Santana Calderón + ángulo con 3,50 m con Monserrate Prosogio Mero Calderón + ángulo con 5,20 m con Monserrate Prosogio Mero Calderón + ángulo con 5,50 m con Propiedad Particular
- Área:** 214,49 m2

Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador  
Abg. Patricia Merino Briones

Manta, Febrero 25 de 2019

Arq. **JUVENAL ZAMBRANO ORJUELA**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
 TFMIC



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

00075342

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



**CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 00160344**

N° ELECTRÓNICO : 66268

Fecha: *Viernes, 12 de Abril de 2019*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: *Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:*

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-06-11-24-000 \*

Ubicado en: PARROQUIA MANTA - CDLA NAVAL - AVENIDA 27 Y CALLE PÚBLICA

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Total de Predio: 214.49 m<sup>2</sup>

**OPIETARIOS**

Documento	Propietario
1300413299	CALDERON MERO NIEVES ERSITA-

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 31,262.90

CONSTRUCCIÓN: 15,271.25

AVALÚO TOTAL: 46,534.15

SON: CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

**C.P.A. Javier Cevallos Morejón**  
 Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

465.34  
 139.60  
 -----  
 604.94

Este documento está firmado electrónicamente  
 Código Seguro de Verificación (CSV)



V12008COIKJD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2019-04-15 08:42:00.



FIRMES CON EL CAMBIO

00075343

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Nº 00000084

Fecha: Miércoles, 12 de Junio de 2019

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en CONSTRUCCIÓN perteneciente a CALDERON MERO NIEVES ERSITA- CC. 100413299 ubicada en PARROQUIA MANTA - CDLA NAVAL - AVENIDA 27 Y CALLE PUBLICA NAVALES MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 46,534.15 CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON 75/100.

Abg. Patricia Briones Segunda

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado por VICTOR ANDRES

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



ESPECIE VALORADA USD 1,25

Nº 0128792

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

CALDERON MERO NIEVES ERSITA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 mayo 2019 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE:

1061124000: PARROQUIA MANTA - CDLA NAVAL - AVENIDA 27 Y CALLE PÚBLICA

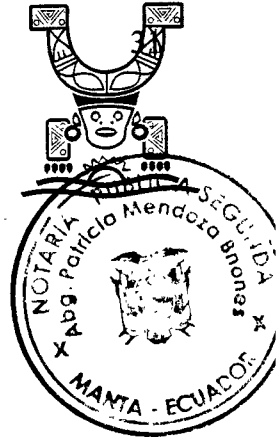
Manta, DIEZ Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Merloza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador



## AUTORIZACIÓN

No. 027 B

La Dirección de Planeamiento Urbano en base a la PARTICION EXTRAJUDICIAL N° 027-10324 de fecha 25 de Febrero de 2019, autoriza a celebrar Escritura al señor **NIEVES MARGARITA SANTANA CALDERON** sobre un terreno ubicado en la Avenida 27 de la Parroquia Manta del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los señores **MERO DELGADO SEGUNDO Y CALDERON MERO ELSA** con las siguientes medidas y linderos:

- Frente:** 5,00 m Calle Pública
- Atrás:** 5,69 m Juan Manuel Mero Calderón
- Costado Derecho:** 12,71 m Juan Manuel Mero Calderón
- Costado Izquierdo:** Comenzando de la Calle Pública con 7,61 m con Monserrate Mero Calderón + ángulo con 1,56 m con Monserrate Mero Calderón + ángulo con 5,33 m con Monserrate Mero Calderón
- Área:** 56,48 m2

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Manta, Febrero 25 de 2019

Arq. **JUVENAL ZAMBRANO OREJUELA**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
TFMC

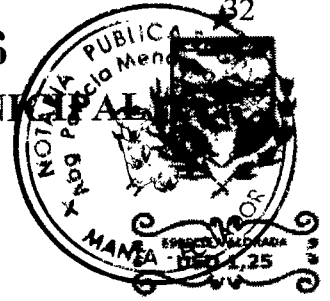
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



FIRMES CON EL CAMBIO

00075346

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

N° 00000083

Fecha: Miércoles, 12 de Junio de 2019

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Declaración verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR DE CONSTRUCCIÓN perteneciente a CALDERON MERO NIEVES ERSITA- CC. 130041997 ubicada en PARROQUIA MANTA - CDLA NAVAL - CALLE PÚBLICA Y AVENIDA NAVALES MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad: 21,157.39 VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON 39/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDAD YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado por VICTOR ANDRES

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



**CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 00160345**

N° ELECTRÓNICO : 66269

Fecha: Viernes, 12 de Abril de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-06-11-25-000

Ubicado en: PARROQUIA MANTA - CDLA NAVAL - CALLE PÚBLICA Y AVENIDA 27

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Total de Predio: 56.48 m<sup>2</sup>

**OPIETARIOS**

Documento	Propietario
1300413299	CALDERON MERO NIEVES ERSITA-

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 6,565.55

CONSTRUCCIÓN: 14,591.84

AVALÚO TOTAL: 21,157.39

SON: VENTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

211.57  
63.47  
148.105

**C.P.A. Javier Cevallos Morejón**  
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente  
Código Seguro de Verificación (CSV)



V12007F9FOOL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0128793

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

CALDERON MERO NIEVES ERSITA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 MAYO 2019 de 20 \_\_\_\_\_

VALIDO PARA LA CLAVE:

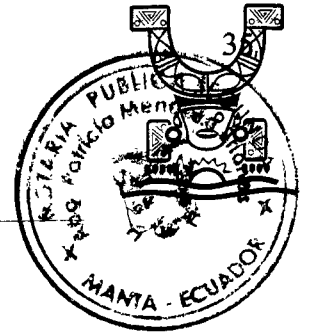
1061125000: PARROQUIA MANTA - CDLA NAVAL - CALLE PÚBLICA Y AVENIDA 27

Manta, DIEZ Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

**CANCELADO**

TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





## AUTORIZACIÓN

No. 027 C

La Dirección de Planeamiento Urbano en base a la PARTICION EXTRAJUDICIAL N° 08/10324 de fecha 25 de Febrero de 2019, autoriza a celebrar Escritura al señor **MONSERRAT DEL POSOGIO MERO CALDERON** sobre un terreno ubicado en la Avenida 27 de la Parroquia Manta del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los señores **MERO DELGADO SEGUNDO Y CALDERON MERO ELSA** con las siguientes medidas linderos:

- Frente:** 5,00 m Calle Pública
- Atrás:** 5,20 m Juan Manuel Mero Calderón
- Costado Derecho:** Comenzando de la Calle Pública con 7,61 m con Nieve Margarita Santana Calderón + ángulo con 1,56 m con Nieve Margarita Santana Calderón + ángulo con 8,38 m con Nieve Margarita Santana Calderón y Juan Manuel Mero Calderón
- Costado Izquierdo:** 16,16 m con Propiedad Particular
- Área:** 86,13 m<sup>2</sup>

Abg. Patricia Méndez Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Manta, Febrero 25 de 2019

Arq. **JUVENAL ZAMBRANO ORTUELA**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
T.F.A.C.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximienlo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



**CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 00160346**

N° ELECTRÓNICO : 66270

Fecha: *Viernes, 12 de Abril de 2019*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: *Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:*

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-06-11-26-000

Ubicado en: PARROQUIA MANTA - CDLA NAVAL - CALLE PÚBLICA Y AVENIDA 27

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Total de Predio: 86.13 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1300413299	CALDERON MERO NIEVES ERSITA-

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 8,989.22

CONSTRUCCIÓN: 3,040.00

AVALÚO TOTAL: 12,029.22

SON: DOCE MIL VENTINUEVE DÓLARES CON VENTIDOS CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

60.15  
36.09  
-----  
96.24

**C.P.A. Javier Cevallos Morejón**  
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

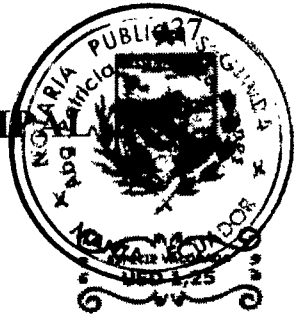
Este documento está firmado electrónicamente  
Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**

**N° 00000082**

*Fecha: Miércoles, 12 de Junio de 2019*

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Retención verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Parcelas URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a CALDERON MERO NIEVES ERSITA- CC. 13000000000299 ubicada en PARROQUIA MANTA - CDLA NAVAL - CALLE PÚBLICA Y AVENIDA NAVALES MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 12,029.22 DOCE MIL VEINTINUEVE DOLARES CON 22/100.

Abg. Patricia Briones  
Notaria Pública  
Manta Ecuador

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES  
YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS**

  
Elaborado por VICTOR ANDRES

**DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL**

Este documento está firmado electrónicamente  
Código Seguro de Verificación (CSV)



V13967KRGG5V

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por López Moreira Cristhian Leonardo, 2019-06-12 10:31:43.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0128794

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

CALDERON MERO NIEVES ERSITA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 MAYO 2019 de 20 \_\_\_\_\_

VALIDO PARA LA CLAVE:

1061126000: PARROQUIA MANTA - CDLA NAVAL - CALLE PÚBLICA Y AVENIDA 27

Manta, DIEZ Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 3,000



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton MANTA\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1930 Tomo 1- Pagina 148 , Acta 190 ; consta  
la inscripcion de: CALDERON MERO NIEVE ERCITA

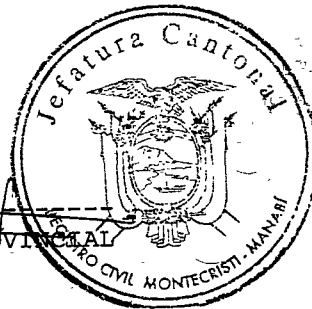
nacido en: MANTA \*\* , Canton: MANTA\*\*\*\*\*  
Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el DIEZ \*\*\*\*\* de JULIO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS TREINTA \*\*\*\*\* ;HIJA de: PASTOR CALDERON  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MERCEDES MERO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 9 de JULIO \*\*\* del 2015.

Cedula: 130041329-9 (fallecido)

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

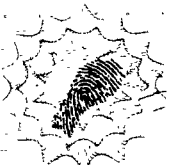
COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0201436



00075354



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA CANTONAL DE MANTA

COPIA DE DEFUNCION ----

AÑO 1.977.- tomo 1.- pág. 130.- acta N° 259.- En Manta, provincia de Manabí hoy día seis de Julio de mil novecientos setenta y siete, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de : NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO, Sexo: masculino.- Estado Civil casado.- Edad: ochenta y siete años.- Nombre y Apellidos del Padre: José Mero .- Nombres y Apellidos de la Madre: María Delgado.- Lugar del fallecimiento: Manta.- Fecha: Cinco de Julio de mil novecientos setenta y siete .- el cónyuge sobreviviente se llama : Nieve Ersita Calderón Mero, - Causa de la Muerte: Traumatismo craneoencefálico.- (Dr. Jorge Cevallos.- ) Solicitó esta inscripción el hijo Juan Manuel Mero Calderón con Cédula de Identidad N° 130232830-5, domiciliado en Manta.- OBSERVACIONES El fallecido deja los siguientes hijos llamados Juan Manuel Mero Calderón; y Concepción, Maura, Elena, segundo y Manuel Mero Delgado.- FIRMAS: José Escipión Delgado.- f) Juan Manuel Mero.- - - - ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- MANTA, 23 de Agosto de 1977.- LA PARTIDA VA INALTERABLE/ = =

*[Signature]*  
 José Escipión Delgado  
 Jefe Registro Civil Identificación y  
 Cedulación  
 MANTA - ECUADOR

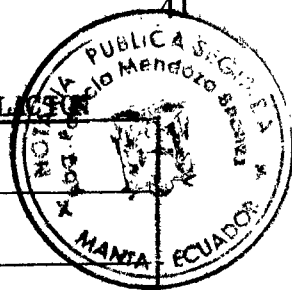
DOY FE: Que el documento que antecede en número de *1* fojas es compulsada de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta... 19 77 / 23 de Agosto

*[Signature]*  
 Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



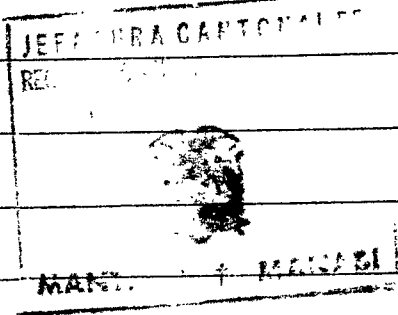
JEFATURA CANTONAL DE MANTA

PARTIDA DE DEFUNCION

CERTIFICO: Que en el tomo 1, pag. 130, acta N° 259 del año 1.977, consta -  
 inscrito la Defuncion de: SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO, casado con Nieve -  
 Ersita Calderon Mero, fallecido en Manta Prov. de Manabi, el Cinco de JULIO  
 de mil novecientos SETENTA Y SIETE (1.977) a consecuencia de: TRAUMATISMO  
 CRANEOENCEFALICO (Dr. Jorge Cevallos). - Fue hijo de: Jose Mero y de: Maria Del-  
 gado. - Manta, Septiembre 30 de 1.977. LA PARTIDA VAINALTERABLE. - - - -

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

*Cario*  
*Cario*  
 Registrado en el  
 Registro Civil - Manta  
 MANABI



*[Handwritten signature]*  
 Abg. Patricia Menéndez Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que  
 antecede en numero de (...) fojas  
 es copia de la copia que se me  
 fue presentada para su constatacion  
 Manta...

Abg. Patricia Menéndez Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta, Ecuador

00075356



**ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO**  
**PARROQUIA "SAN ESTEBAN"**  
CHARAPOTO - MANABI - ECUADOR

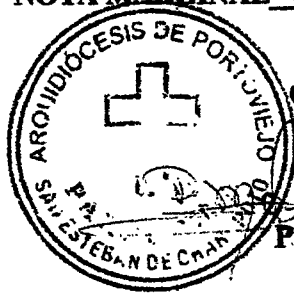


**CERTIFICADO DE BAUTISMO**

TOMO 12 PAGINA 50 ACTA 162

NOMBRES Hieve Ercita Calderon Mero  
PADRE Postor Calderon  
MADRE: Mercedes Hatividad Mero  
LUGAR DE NACIMIENTO: Charapoto  
FECHA DE NACIMIENTO: 10 Julio de 1930  
FECHA DE BAUTISMO: 05 de Octubre de 1930  
PADRINO: Francisco Parraga  
MADRINA: Margarita Alava de Parraga  
SACERDOTE QUE BAUTIZO: J. Pablo Sánchez

NOTA MARGINAL no hay



Charapoto, 10 de Julio de 2015

[Signature]  
PARROCO

Registro Civil: Lugar. \_\_\_\_\_

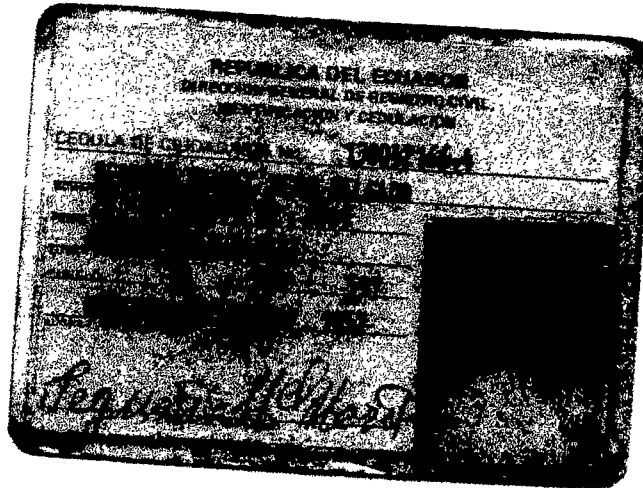
Año: \_\_\_\_\_ Tomo: \_\_\_\_\_ Pagina: \_\_\_\_\_ Acta: \_\_\_\_\_

JOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta..... 24 de Julio de 2015

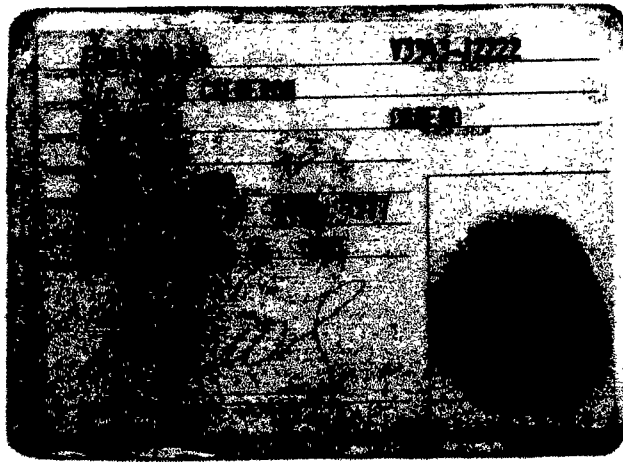
[Signature]  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

00075357



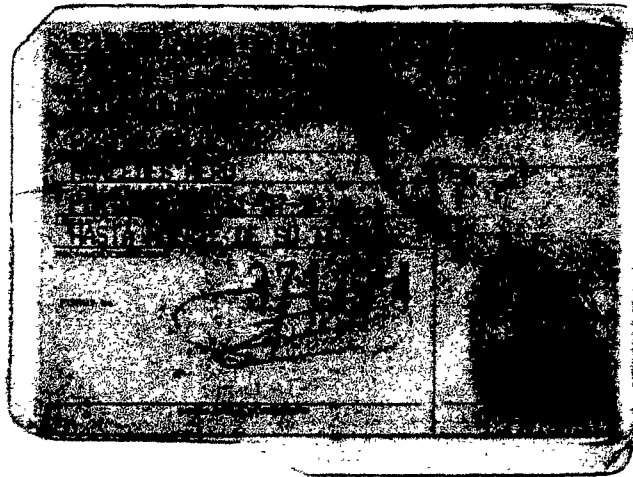
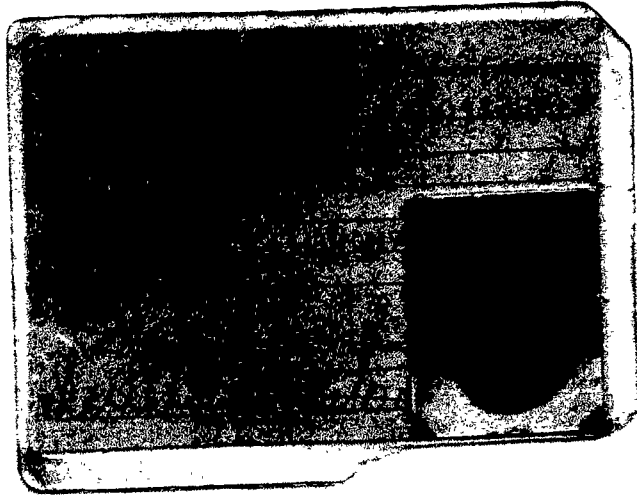
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

00075358



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

JOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

00075359



República del Ecuador

## CONSULADO DEL ECUADOR EN CARACAS



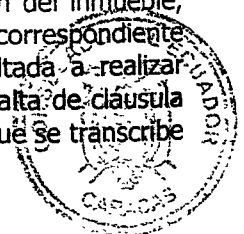
## LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 7 / 2019

Tomo . Página 7

En la ciudad de CARACAS, VENEZUELA, el 3 de Julio de 2019, ante mí, JAIME PATRICIO BALSECA MALDONADO, **AGENTE CONSULAR**, en esta ciudad, comparece(n) **MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Viuda**, **Cédula de ciudadanía número 1301755516**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JUAN MANUEL MERO CALDERON**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casado** y **Cédula de ciudadanía número 1302328305**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de PODER ESPECIAL, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: Interviene, otorga y suscribe, la señora MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130175551-6, por mis propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE". SEGUNDA: OBJETO DEL PODER: La Mandante o Poderdante, señora MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON, manifiesta que tiene a bien otorgar Mandato, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JUAN MANUEL MERO CALDERON, de estado civil casado, con C.C.No. 130232830-5, para que en mi nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos: *Para que en mi nombre y representación intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes e inmuebles y terrenos hereditarios dejados por quien en vida fue el(la) Sr(a). NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO Y SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO, y de manera especial de un inmueble ubicado actualmente en la Ciudadela Naval y avenida veintisiete y calle pública en la ciudad de Manta de la provincia de Manabí y proceda a realizar el trámite de Partición Extrajudicial del bien inmueble ante descrito entre los herederos de los citados causantes, cuyas identificaciones precisas se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más información constantes en el título de dominio que deberá obtenerlos en el Registro de la Propiedad del Cantón respectivo, pudiendo solicitar los documentos pertinentes antes las autoridades Municipales del respectivo Cantón, organismo que deberá otorgar la respectiva autorización, documentos habilitantes para realizar la escritura pública de Partición Extrajudicial y acepte mi cuota hereditaria en la misma; comparezca ante cualquier Notaría de la República del Ecuador y suscriba en mi nombre la escritura pública ya sea la Partición Extrajudicial y acepte mi cuota hereditaria en la misma escritura, Posesión Efectiva y declare por mi bajo juramento en dicha Posesión que soy heredera de la causante NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO, si se da el caso suscriba también escritura de aclaración y/o rectificación y solicitar su inscripción de las mismas en el Registrador de la Propiedad correspondiente, inclusive en caso de que dicha propiedad tenga algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión y suscribir la escritura correspondiente ante cualquier Notario de la República del Ecuador.- Mi apoderada queda facultada a realizar cuantos trámites sean necesario para cumplir con lo antes dicho y que no sea la falta de cláusula especial la que impida en cabal cumplimiento de este Poder.- Hasta aquí el escrito que se transcribe*

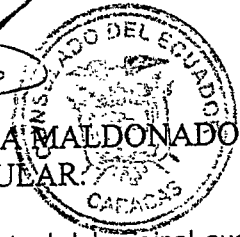
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

*Monserrate Calderon*  
**MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**

*Jaime Patricio Balseca Maldonado*  
**JAIME PATRICIO BALSECA MALDONADO**  
AGENTE CONSULAR.

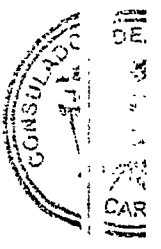
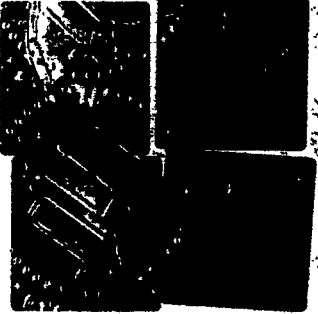


Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN CARACAS.- Dado y sellado, el 3 de Julio de 2019

*Jaime Patricio Balseca Maldonado*  
**JAIME PATRICIO BALSECA MALDONADO**  
AGENTE CONSULAR.

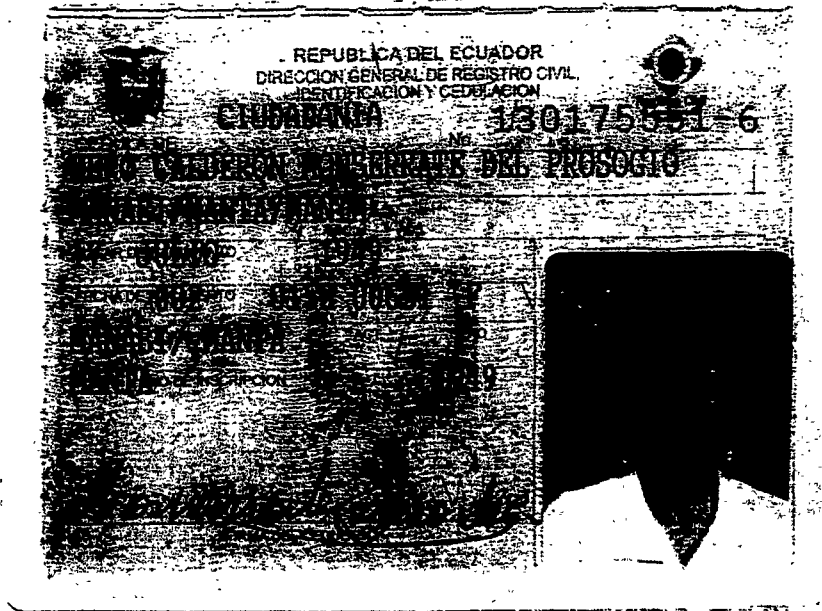
Arancel Consular: 6.2  
Valor: 15,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO  
CONSULARES Y  
DIPLOMÁTICO  
G1776508



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Monte Ecuador

00075360



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4383V4234

BASADO JONAS CUEVA INC. DACT.

PROFESION QUEHACER. DOMESTICOS PROF. OCUP.

BRUNCA CALDERON

FECHA DE EMISIÓN DE LA MADRE 22/12/2008

FECHA DE EMISIÓN 22/12/2008

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0595311

BOY FE: Que el documento que  
ancede en numero de 2... fojas  
es copia de la copia que se me  
fue presentada para su constatación  
Manta 27.12.09

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

13021800-3

CEDULA DE  
CIUDADANIA

APellidos y Nombres

NERO CALDERON  
DANIEL

Fecha de Nacimiento

1957-06-23

1957-06-23

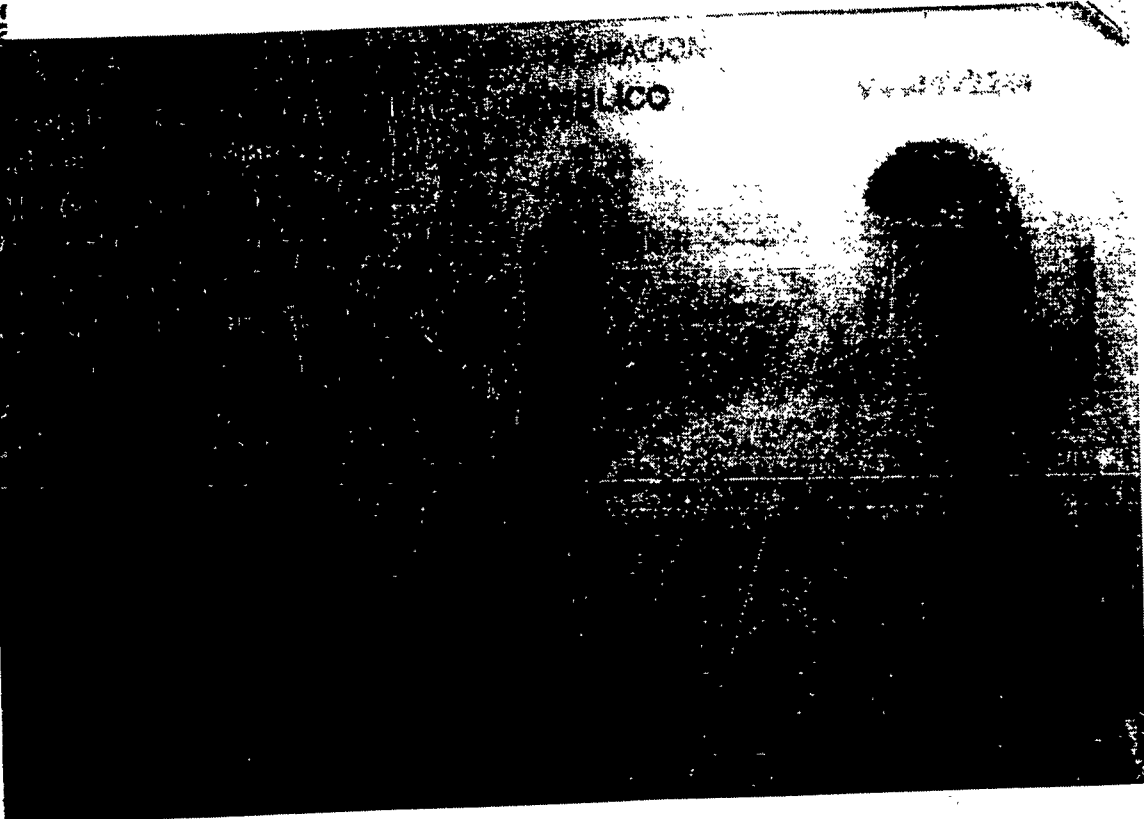
ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Y MOVILIDAD HUMANA



EL GOBIERNO  
DE TODOS

**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS  
PODER ESPECIAL N° 91/2019  
Tomo 1. Página 91**



En la ciudad de PERUGIA, ITALIA, el 24 de junio de 2019, ante mí, MAURO CAVALLUCCI, CÓNsul A.H. DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número 1306293935, con domicilio en Perugia, Italia, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de JUAN MANUEL MERO CALDERON, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1302328305, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"SEÑOR CÓNsul:** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señor Cónsul insertar una de **PODER ESPECIAL**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene, otorga y suscribe, la señora **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON**, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130629393-5, por mis propios derechos y en calidad de **"MANDANTE O PODERDANTE"**. **SEGUNDA: OBJETO DEL PODER:** La Mandante o Poderdante, señora **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON**, manifiesta que tiene a bien otorgar Mandato, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON**, de estado civil **casado, con C.C. No. 130232830-5**, para que en mi nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos: ***Para que en mi nombre y representación intervenga en todos los*** trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes e inmuebles y terrenos hereditarios dejados por quien en vida fue el(la) Sr(a). **NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO Y SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO**, y de manera especial de un inmueble ubicado actualmente en la Ciudadela Naval y avenida veintisiete y calle pública en la ciudad de Manta de la provincia de Manabí y proceda a realizar el trámite de Partición Extrajudicial del bien inmueble ante descrito entre los herederos de los citados causantes, cuyas identificaciones precisas se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más información constantes en el título de dominio que deberá obtenerlos en el Registro de la Propiedad del Cantón respectivo, pudiendo solicitar los documentos pertinentes antes las autoridades Municipales del respectivo Cantón, organismo que deberá otorgar la respectiva autorización, documentos habilitantes para realizar la escritura pública de Partición Extrajudicial y acepte mi cuota hereditaria en la misma; comparezca ante cualquier Notaría

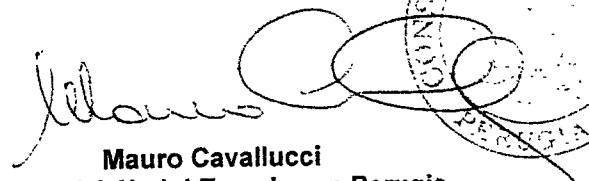
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



de la República del Ecuador y suscriba en mi nombre la escritura pública ya sea la **Partición Extrajudicial** y acepte mi cuota hereditaria en la misma escritura, **Posesión Efectiva** y declare por mi bajo juramento en dicha Posesión que soy heredera de la causante **NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO**, si se da el caso suscriba también escritura de aclaración y/o rectificación y solicitar su inscripción de las mismas en el Registrador de la Propiedad correspondiente, inclusive en caso de que dicha propiedad tenga algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión y suscribir la escritura correspondiente ante cualquier Notario de la República del Ecuador.- Mi apoderada queda facultada a realizar cuantos trámites sean necesario para cumplir con lo antes dicho y que no sea la falta de cláusula especial la que impida en cabal cumplimiento de este Poder".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la poderdante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente la OTORGANTE se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy Fe.-

Abg. Patricia Mendoza  
Notaría Pública Segunda  
Mendoza

  
.....  
**NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON**  
C.C. 1306293935

  
**Mauro Cavallucci**  
Cónsul A.H. del Ecuador en Perugia  
**MAURO CAVALLUCCI**  
CONSUL A. H. DEL ECUADOR

**CERTIFICO:** Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO A.H. DEL ECUADOR EN PERUGIA.- Dado y sellado, el 24 de junio de 2019.



  
**Mauro Cavallucci**  
Cónsul A.H. del Ecuador en Perugia  
**MAURO CAVALLUCCI**  
CONSUL A. H. DEL ECUADOR

Arancel: II.6.2  
Valores Timbres Consulares: US\$ 30,00  
€ 21,00

Martes, 21 de mayo de 2019

**00075362**



Contribuyente:  
**MERO CALDERON JUAN MANUEL**  
RUC / C.I. / Pasaporte: 1302328305  
Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **CALDERON MERA NIEVE ERCITA** con identificación número **1300413299**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **15/05/2001**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302328305	MERO CALDERON JUAN MANUEL	Herederos y/o legatarios directos
Cédula	1301755516	CALDERON MERA MONSERRATE DEL PROSOGIO	Herederos y/o legatarios directos
Cédula	1306293935	SANTANA CALDERON NIEVE MARGARITA	Herederos y/o legatarios directos

Abg. Patricia Meléndez Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta, Ecuador

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**



**Código de verificación:** SRIEHL2019000008131  
**Fecha y hora de emisión:** 17 de mayo de 2019 11:29  
**Fecha y hora de reimpresión:** 21 de mayo de 2019 10:44

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

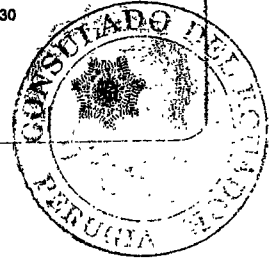


00075363

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES:  
SANTANA CALDERON NIEVE MARGARITA  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
MANABI  
MANABI  
MANABI  
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-06-30  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Publica Segunda  
Manta - Ecuador

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANTANA JOSE ROGERIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CALDERON NIEVE BLANCA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MONTECRISTI  
2019-02-05  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-02-05

V433313222

00207873

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de..... fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta..... 29.08.2019.....

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Publica Segunda  
Manta - Ecuador



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 ASISTENCIA AL CIUDADANO  
 CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN  
 CMA-ACOEHL19-00000003  
 FECHA DE EMISIÓN: 11 DE JUNIO DEL 2019



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1300421664
APELLIDOS Y NOMBRES	MERO DELGADO SEGUNDO MANUEL
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	05 DE JULIO DE 1977
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL <input checked="" type="checkbox"/> GRUPAL <input type="checkbox"/>

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1302328305
APELLIDOS Y NOMBRES	MERO CALDERON JUAN MANUEL
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO <input type="checkbox"/> PARTE INTERESADA <input type="checkbox"/> PARTE INTERESADA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)	

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	X

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los interesados; esta Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al cobro del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o Legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
C	1302328305	MERO CALDERON JUAN MANUEL	HEREDERO

**ESPACIO SRI**  
 EN BLANCO

Abg. Patricia Merloza Britones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

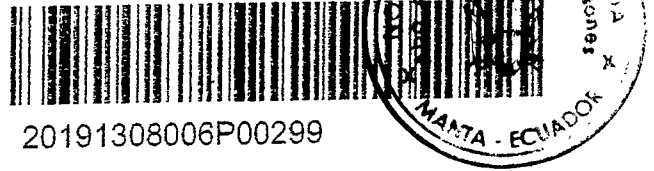
Notifíquese.- Ciudad MANTA a, 11 DE JUNIO DEL 2019

Atentamente,  
 FIRMA

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ING. LORENA ZAMBRANO Z.	INTERESADO	MERO CALDERON JUAN MANUEL
FIRMA DEL FUNCIONARIO		FIRMA INTERESADO:	
AGENCIA		CST - MANTA	

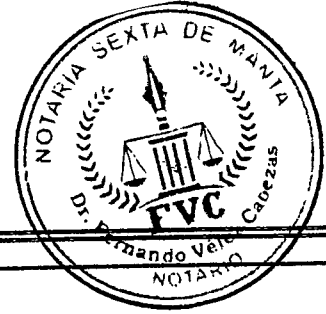
00075365



Factura: 002-002-000037457

20191308006P00299

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS  
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA  
 EXTRACTO



Escritura N°:	20191308006P00299						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ENERO DEL 2019, (11:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERO CALDERON JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302328305	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Abg. Patricia Meléndez Biondesi  
 Notaria Pública de Segunda  
 Manta - Ecuador

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS  
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Velez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 ...rio

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P0299

5 FACTURA NÚMERO: 002-002-0000

6

7

DECLARACIÓN JURAMENTADA

8

9

QUE OTORGA:

10

JUAN MANUEL MERO CALDERON

11

12

CUANTÍA: INDETERMINADA

13

14

DI DOS COPIAS

15

16

\*\*\*IELG\*\*\*

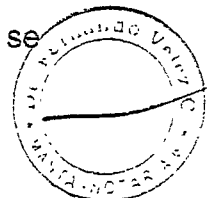
17

18

19 En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de  
20 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy treinta de enero del año dos mil  
21 diecinueve, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS,**  
22 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,** comparece, el señor **JUAN**  
23 **MANUEL MERO CALDERON,** casado, con cédula de ciudadanía número: uno  
24 tres cero dos tres dos ocho tres cero guión cinco, por sus propios derechos. El  
25 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en  
26 esta ciudad de Manta, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, quien me  
27 presenta sus documentos de identificación, los mismos que en fotocopias  
28 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y, a quien se



Abg. Patricia Mesa Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

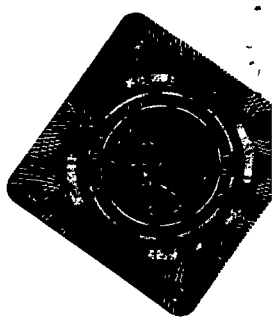


1 le denominará como **EL DECLARANTE**. Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y  
2 resultado de esta **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, la cual procede a  
3 celebrarla libre y voluntariamente y advertido de las penas del perjurio,  
4 manifiesta **QUE** **JUAN MANUEL MERO CALDERON Y MIS**  
5 **HERMANAS LAS SEÑORAS: MONSERRATE DEL PROSODIO MERO**  
6 **CALDERON Y NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON, SOMOS LOS**  
7 **UNICOS HEREDEROS DE LA SEÑORA NIEVE ERCITA CALDERON MERO**  
8 **(FALLECIDA), LA MISMA QUE FALLECIO EN LA CIUDAD DE MANTA EL**  
9 **15 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO; ASI MISMO DECLARO QUE SOY EL**  
10 **UNICO HEREDERO DEL SEÑOR SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO,**  
11 **EL MISMO QUE FALLECIO EN LA CIUDAD DE MANTA EL 05 DE JULIO DE**  
12 **1.977".- Hasta aquí la declaración; y, leída esta Escritura al otorgante por mí el**  
13 **Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en todo su**  
14 **contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-**



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notario Pública Segundada  
Manta - Ecuador

17 *Juan Manuel Mero Calderon*  
18 **JUAN MANUEL MERO CALDERON**  
19 **C.C. No. 130232830-5**



23 *Dr. Fernando Velez Cabezas*  
24 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**  
25 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**

26 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de  
27 ello confiero esta PRIMERA copia que la seillo  
28 signo y firmo.

Manta, a 30-01-2019

*Dr. Fernando Velez Cabezas*  
**Dr. Fernando Velez Cabezas**  
**NOTARIA SEXTA**

El nota...





00075367



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302328305

Nombres del ciudadano: MERO CALDERON JUAN MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURILLO ALVIA JACINTA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 25 DE FEBRERO DE 1983

Nombres del padre: MERO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALDERON ELSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Manríquez Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

N° de certificado: 197-193-76311

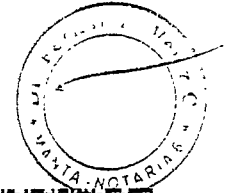


197-193-76311

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

130232830-5



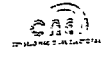
ESTADO CIVIL: SOLTERO  
NIVEL DE INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
EMPLEADO PÚBLICO  
MERCADO DE TRABAJO: EMPLEADO PÚBLICO  
MERCADO LABORAL: EMPLEADO PÚBLICO  
CATEGORÍA: EMPLEADO PÚBLICO  
NOMBRE: CALDERON ELSA  
FECHA DE EMPLAZAMIENTO: 2015-08-17  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-08-17

V. 2015-08-17



*[Handwritten signatures]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2013



049  
JUNTA No

049 - 340  
NUMERO

1302328305  
CEDULA

MERO CALDERON JUAN MANUEL  
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
MANTA CANTON ZONA: 1  
MANTA PARROQUIA

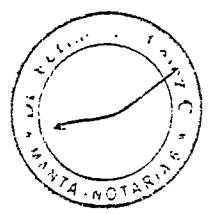


Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ..... fojas útiles, reversos son iguales a sus originales

Manta, 30 ENE 2013

Dr. Fernando Viteri Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



00075368



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

En la ciudad de Manta, provincia de Manabí, el día 25 de Enero de 2019, a las 10:30 A.M., comparecieron los señores: *[Handwritten names]*

quienes me presentaron para la inscripción de la defunción de:

*[Handwritten name]*  
CALLEZCA APELLIDOS DEL CALLELLIDO, *[Handwritten name]*

Señor *[Handwritten name]*, Estado Civil *[Handwritten status]*, Edad *[Handwritten age]* años.

Con mes, apellido del padre *[Handwritten name]*.

Nombre: Apellido de la madre *[Handwritten name]*.

Lugar del fallecimiento: *[Handwritten location]*, Fecha: *[Handwritten date]*.

Se *[Handwritten text]*.

Intervinientes: *[Handwritten names]*.

Acto de fe: *[Handwritten text]*.

Acto de fe: *[Handwritten text]*.

Acto de fe: *[Handwritten text]*.

Acto de fe: *[Handwritten text]*.



INSCRIPCIONES Y MARGINAIONES

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en *[Handwritten number]* fojas útiles, anexas, reversos son iguales a sus originales.

Manta, 30 ENE 2019

*[Handwritten signature]*  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019  
Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ

N° de certificado: 193-192-61152

*[Handwritten signature]*

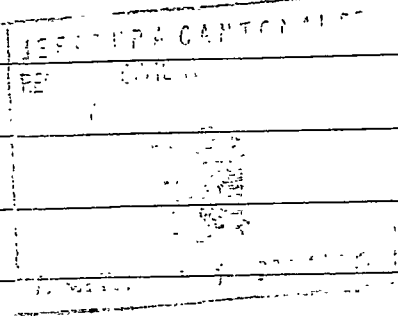
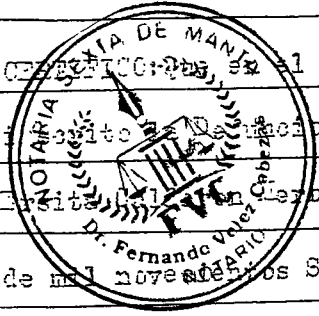
Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



JEFATURA CANTONAL DE MANTA

PARTIDA DE DEFUNCION

el tomo 1, pag.130, acta N° 259 del año 1.977, consta -  
 de: SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO, casado con Nieve -  
 fallecido en Manta Prov.de Manabi, el Cinco de JULIO  
 de mil novecientos SETENTA Y SIETE(1.977) a consecuencia de: TRAUMATISMO  
 CRANEOENCEFALICO(Dr.Jorge Cevallos).-Fue hijo de:Jose Mero y de:Maria Del-  
 gado,- Manta. Septiembre 30 de 1.977. LA PARTIDA VAINALTERABLE. - - - -

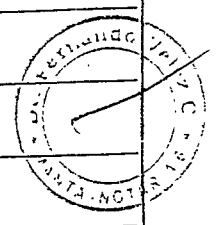


Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda

DOY FE: Que las precedentes  
 copias fotostaticas en  
 ..... fojas utiles, anverso y  
 reverso son iguales a sus originales

Manta, 30 FNE 2019

Dr. Fernando Viteri Obregon  
 Notario Público Sexto  
 Manta - Ecuador



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

00075369

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302328305

Nombres del ciudadano: MERO CALDERON JUAN MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURILLO ALVIA JACINTA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 25 DE FEBRERO DE 1983

Nombres del padre: MERO DELGADO SEGUNDO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALDERON ELSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

N° de certificado: 198-245-04474



198-245-04474

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





00075370

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2019

0055 M CUBETA No. 0055 - 346 1302328305 CEBULA 161

**MERO CALDERON JUAN MANUEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MANABI**  
CANTON **MANTA**  
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**  
PARROQUIA **MANTA**  
ZONA **1**



**ELECCIONES**  
SUCEDANEALES Y SUPLENTE  
**2019**

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*Anderson Mera*

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

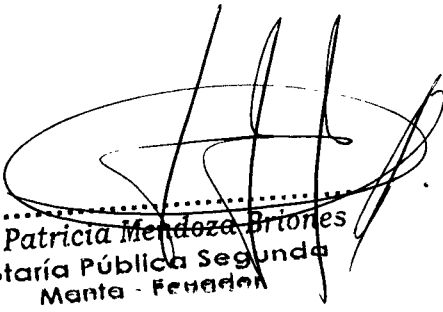
DOY FE: Que las precedentes  
reproducciones que constan  
en..... fojas útiles, anversos,  
reversos son iguales a sus  
originales, Manta... 24.03.2019

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS. 0994257214 - 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA  
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO NUMÉRICO: 20191308002  
P01445.- LA NOTARIA.-

  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador





00075371

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2019**

**Número de Inscripción:**

**2679**

**Número de Repertorio:**

**5652**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Septiembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de ACLARATORIA DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, en el Registro de COMPRAVENTA con el número de inscripción 2679 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300421664	MERO DELGADO SEGUNDO MANUEL	CAUSANTE
1300413299	CALDERON MERO NIEVE ERCITA	CAUSANTE ACLARADA
1301755516	MERO CALDERON MONSERRATE DEL PROSOGIO	PROPIETARIO
1306293935	SANTANA CALDERON NIEVE MARGARITA	PROPIETARIO
1302328305	MERO CALDERON JUAN MANUEL	PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1061126000	72254	ACLARATORIA DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS
LOTE DE TERRENO	1061125000	72253	ACLARATORIA DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS
LOTE DE TERRENO	1061124000	72251	ACLARATORIA DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	52787	ACLARATORIA DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS

-----  
Libro : COMPRA VENTA

Acto : ACLARATORIA DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS

Fecha : 18-sep./2019

Usuario: yoyi\_cevallos

Revisión jurídica por: JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

**miércoles, 18 de septiembre de 2019**

**Page 1 of 2**

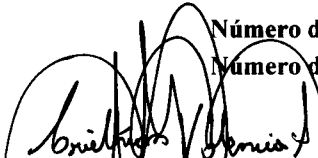
**Periodo: 2019**

**Número de Inscripción:**

**2679**

**Numero de Repertorio:**

**5652**

  
\_\_\_\_\_  
**AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS**  
**Registrador de la Propiedad (S)**

MANTA, miércoles, 18 de septiembre de 2019